



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

LICONSA

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO LA-008VST974-E31-2022

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DEL ÁREA DE CONTROL DE CALIDAD, PRODUCCIÓN Y
CENTROS DE ACOPIO**

PARA LA GERENCIA ESTATAL VERACRUZ



1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V., Gerencia Estatal Veracruz, en lo sucesivo **"LA CONVOCANTE"**, ubicada en la Avenida Xalapa número 297, Colonia Unidad del Bosque, Código Postal 91010, Xalapa, Veracruz, Teléfono 2288151586.

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 36, y 36 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo **"LA LEY"**, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, **"LA CONVOCANTE"** celebrará el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-008VST974-E31-2022**.

La presente **Licitación Pública Nacional es Electrónica** por lo que los participantes, en lo sucesivo **"LOS LICITANTES"**, solo podrán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria a través del medio remoto de comunicación electrónica, conforme al **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"** en lo sucesivo el **"ACUERDO"**. **Motivo por el cual, de manera obligatoria deberán contar con su Certificado de e.firma (antes Firma Electrónica), vigente.**

- 2.1 Para el presente procedimiento de Licitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- 2.2 Los recursos destinados para la adquisición corresponden al programa de gasto corriente de **"LA CONVOCANTE"** para el ejercicio fiscal 2022, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la presente licitación en el ejercicio 2022, de conformidad con las requisiciones número **1530, 1531, 1534, 1874 y 2288** debidamente codificada y autorizada, con el oficio número **500-1961-2021**, emitido por la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a través del oficio circular número **LICONSA-UAF-GCP-B.138-2021**, de fecha 17 de Diciembre de 2021, emitido por la Gerencia de Control Presupuestal de la Unidad de Administración y Finanzas de **"LA CONVOCANTE"**.
- 2.3 Las personas que muestren interés en participar en el presente procedimiento de Licitación, es decir **"LOS LICITANTES"**, deberán enviar sus proposiciones en idioma español.
- 2.4 La vigencia del presente procedimiento de contratación a través de la Licitación abarcará del **19 de julio al 4 de agosto de 2022**.
- 2.5 Este procedimiento de contratación, se realizará conforme a lo establecido en el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

3.- OBJETO DE LA LICITACIÓN.

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE CONTROL DE CALIDAD, PRODUCCIÓN Y CENTROS DE ACOPIO, de LICONSA S.A. de C.V., Gerencia Estatal Veracruz, en lo sucesivo **"LOS SERVICIOS"**. La descripción completa con las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de **"LOS SERVICIOS"** solicitados, se proporciona en forma detallada en los **Anexo V** de la presente convocatoria.



PTDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y VERIFICACIÓN DE FILTRO HEPA EN CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	1	SERVICIO
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A COMPRESÓMETRO MARCA REGMED	1	SERVICIO
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DETRMINADOR DE PROTEÍNAS MARCA GERHADT	1	SERVICIO
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CRIOSCOPO FUNKE GERBER de	1	SERVICIO
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO MILKO SCAN FT-120	1	SERVICIO
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 7 (SIETE) CRIOSCOPOS CRYOSTAR I PARA ANÁLISIS DE RECEPCIÓN DE LECHE EN CENTROS DE ACOPIO	7	SERVICIO

“LOS LICITANTES”, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria a la Licitación y a los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

“LOS LICITANTES” deberán presentar una sola propuesta técnica y económica. No obstante, podrán participar en una o en todas las partidas.

La adjudicación se realizará por una o todas las partidas completas a el(los) licitante(s) que cumpla(n) con los requisitos establecidos, y sus propuestas sean solventes técnicamente para **“LA CONVOCANTE”**, así mismo, presenten el precio más bajo por partida, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo V de la presente convocatoria a la Licitación.

Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de conformidad con los artículos 28, fracción I de **“LA LEY”** y 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo **“EL REGLAMENTO”**.

3.1.- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”.

“LOS SERVICIOS” se suministrarán en las instalaciones de **“LA CONVOCANTE”** y en sus **Centros de Acopio**, ubicados en las siguientes direcciones:

1.- GERENCIA ESTATAL VERACRUZ DE LICONSA, S. A. DE C. V.

Avenida: Xalapa No. 297, C. P. 91010 Unidad Del Bosque, Xalapa, Veracruz.

2.- CENTRO DE ACOPIO LA JOYA

Calle: Carretera Nacional Xalapa – Perote, Km: 22, congregación La Joya, Localidad: Congregación La Joya

Municipio: Acajete, Ver., C.P: 91325

3.- CENTRO DE ACOPIO PIEDRAS NEGRAS

Calle: Carretera Mata Espino - Piedras Negras Km: 4.5, Colonia: El Ahijadero, Localidad: Mata de los Dos Toros

Piedras Negras, Municipio de Tlalixcoyan, C.P: 95220

4.- CENTRO DE ACOPIO PALMA SOLA

Calle: Gilberto Martínez S/N, Carretera Federal Nautla - Cardel Km 63, Localidad: Palma Sola, Municipio: Alto

Lucero de Gutiérrez Barrios, Ver., C.P: 91477

5.- CENTRO DE ACOPIO TAMPICO ALTO

Calle: Carretera Nacional Tampico – Tuxpan Km: 2, Colonia: Buena Vista, Localidad: Tampico Alto, Ver. C.P: 92030



6.- CENTRO DE ACOPIO PÁNUCO

Calle: Carretera Canoas – Guayalejo Km: 27, Colonia: Nuevo Michoacán, Región Chapacao, Localidad: Pánuco
Municipio: Pánuco, Ver

7.- CENTRO DE ACOPIO TEMPOAL

Calle: Av. Tempoal S/N, casi esquina Lázaro Cárdenas, Colonia: Ricardo Flores Magón, Localidad: Tempoal de Sánchez, Veracruz, C.P: 92061

De acuerdo a las especificaciones de los anexos técnicos, **desde la notificación del fallo y hasta el día 30 de noviembre de 2022**, en el horario que sea requerido, de lunes a viernes, **conforme a las condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios y días preestablecidos** y demás condiciones establecidas en el **Anexo V** de esta convocatoria.

El C. L.A.E. Alejandro Cabañas Maldonado, Enlace de Administración de “LA CONVOCANTE” será el servidor público encargado de verificar que **“LOS SERVICIOS”** sean realizados cumpliendo con las **condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios y días preestablecidos** indicados en la convocatoria, sus Anexos, el contrato y en la factura correspondiente; bajo las condiciones establecidas en el mismo y, en su caso, será el encargado de calcular y solicitar la aplicación de las penalizaciones y deductivas a que haya lugar. **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado acepta que, en tanto esto no se cumpla no se tendrán por recibidos. Asimismo, será el responsable de la administración y de verificar el cumplimiento del contrato, de conformidad con el artículo 84 séptimo párrafo del Reglamento de **“LA LEY”**, en lo sucesivo **“EL REGLAMENTO”**.

No se aceptará diferimiento de la fecha programada para dar inicio a la prestación de **“LOS SERVICIOS”**, por parte de **“EL LICITANTE”** adjudicado.

Será total responsabilidad de **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato que **“LOS SERVICIOS”** sean prestados a satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**, en el tiempo y forma determinados, por lo que este deberá tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimientos y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida en el **numeral 4.3** de esta convocatoria.

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

La propuesta económica de **“LOS SERVICIOS”** deberá presentarse en pesos mexicanos, unitarios y totales, en congruencia con las cantidades y condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta; los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente y en su caso de sus prórrogas debidamente justificadas y autorizadas documentalmente.

Los impuestos serán pagados por **“LA CONVOCANTE”**, en los términos que marca la legislación aplicable; éstos deberán indicarse al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO y los pagos se tramitarán en moneda nacional (pesos mexicanos) con base al total de **“LOS SERVICIOS”** entregados y recibidos a entera satisfacción, conforme a las leyes, disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, mediante cheque nominativo y/o transferencia bancaria electrónica y será entregado contra la presentación de la factura respectiva y se llevarán a cabo dentro de los veinte (20) días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión, en la caja de pagos de la Gerencia Estatal Veracruz, ubicada en avenida Xalapa número doscientos noventa y siete (297), Municipio de Xalapa, Código Postal noventa y un mil diez (91010), Xalapa, Veracruz. El impuesto al valor agregado será pagado por **“LA CONVOCANTE”**.



El pago se realizará mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica, **“EL LICITANTE”** adjudicado deberá presentar escrito en hoja membretada, firmada por el representante, en el que se indique el Nombre Completo del Beneficiario, R.F.C., Nombre de la Institución Bancaria, Dirección de la sucursal, Cuenta CLABE/Cuenta/Sucursal, Nombre y Número de Plaza, Importe Máximo a Pagar, Correo Electrónico y Personal de Contacto. Este escrito deberá ser firmado por el Representante Legal, el cual será presentado en la **Administración y Finanzas de “LA CONVOCANTE”**. **Anexo X** de la convocatoria.

Los días de revisión de facturas serán de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas, si estos días fueran inhábiles se tomará a revisión al siguiente día hábil, en **Administración y Finanzas de “LA CONVOCANTE”**, ubicada en la Avenida Xalapa 297, Colonia Unidad del Bosque, Código Postal 91010, Xalapa, Veracruz. Las facturas deberán coincidir en descripción y precio con el indicado en el contrato.

Debido a que los pagos serán mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica los días de pago serán de lunes a viernes en horario de 9:00 a 17:00 horas. En caso de que alguno de estos días fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para **“LA CONVOCANTE”** un incumplimiento en el plazo convenido.

“EL LICITANTE” que resulte ganador se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **“LA CONVOCANTE”**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a **“LA CONVOCANTE”**.

De conformidad con lo indicado en los artículos 89 y 90 de **“EL REGLAMENTO”**, en caso de que las facturas entregadas por **“EL LICITANTE”** que resulte ganador para su pago presenten errores o deficiencias, **Administración y Finanzas de “LA CONVOCANTE”**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL LICITANTE”** que resulte ganador presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de **“LA LEY”**.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado deba efectuar por concepto de la pena convencional y/o deductiva a la que se haya hecho acreedor.

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento en las facturas pendientes de pago de la penalización a que alude el **numeral 4.3** de esta convocatoria, **“EL LICITANTE”** que resulte ganador acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

“LA CONVOCANTE” otorgará su consentimiento para que **“EL LICITANTE”** que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que **“EL LICITANTE”** adjudicado que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C. <https://cadenas.nafin.com.mx/nafin/home/seccion.jsp?seccion=1>

3.3.- GARANTÍA DE “LOS SERVICIOS”

“LOS LICITANTES” deberán presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de **“LOS SERVICIOS”** a realizar, dicho escrito deberá considerar lo siguiente:





- **“EL LICITANTE”**, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados y capacidad financiera suficiente, a fin de garantizar que **“LOS SERVICIOS”** objeto de esta Licitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlos a satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**.
- **“EL LICITANTE”** que realice **“LOS SERVICIOS”** quedará obligado ante **“LA CONVOCANTE”** a responder de los defectos en la calidad de **“LOS SERVICIOS”**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el **Anexo V** de esta convocatoria, en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable.
- **“EL LICITANTE”** que realice **“LOS SERVICIOS”** deberá presentar escrito mediante el cual garantice la calidad y contra vicios ocultos de **“LOS SERVICIOS”** por un lapso de 12 meses a partir de la fecha en que se reciban **“LOS SERVICIOS”** a entera satisfacción.

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

Para dar cumplimiento a lo establecido **artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**, **“EL LICITANTE”**, adjudicado deberá presentar previamente a la firma del contrato respectivo, ante Administración y Finanzas de **“LA CONVOCANTE”**, la **“Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”** en sentido positivo, y deberán contar una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, en la forma y términos previstos en la regla 2.129 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal 2022 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre del 2021, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

Conforme a lo solicitado en el **ACUERDO “ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR**, y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicado el 27 de febrero de 2015, en el Diario Oficial de la Federación, **“EL LICITANTE”** deberá presentar la **“Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social”** en sentido positivo, y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Conforme a lo solicitado en el **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, **“EL LICITANTE”** deberá presentar la **“Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones”**; indicando que se encuentra **“Sin adeudo o con garantía”** o **“Con adeudo pero con convenio celebrado”** y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT

4.- DEL CONTRATO.

El CONTRATO que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de adquisición contará con un período de vigencia a partir del **9 de agosto al 30 de noviembre del 2022**.

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 penúltimo párrafo de **“LA LEY”** y la fracción IV del artículo 81 de **“EL REGLAMENTO”** la convocatoria a la Licitación, el contrato y sus Anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la Licitación, sus Anexos y las juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.





“EL LICITANTE” adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente en el **Departamento de Compras de “LA CONVOCANTE”**, ubicada en Avenida Xalapa 297, Colonia Unidad del Bosque, Código Postal 91010, Xalapa, Veracruz, en días hábiles y en horario de 9:00 a 17:00 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del fallo. Para ello y dentro de este plazo **“EL LICITANTE”** ganador deberá comunicarse al teléfono **(228) 815 15 86**, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de **“LA LEY”**, si **“EL LICITANTE”** adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, **“LA CONVOCANTE”** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato a **“EL LICITANTE”** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10 % (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones establecidas a **“EL LICITANTE”** adjudicado que no firme el contrato correspondiente, **“LA CONVOCANTE”** procederá a notificar a la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante la **“SFP”**, tal y como lo señala el artículo 60 de **“LA LEY”**.

“EL LICITANTE” ganador, no podrá por ningún motivo, subcontratar o ceder total o parcialmente a terceros los derechos y obligaciones derivados del contrato objeto de la presente Licitación, al amparo de lo señalado por el artículo 46 último párrafo de **“LA LEY”**, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento expreso y por escrito de **“LA CONVOCANTE”**.

– **DOCUMENTOS QUE “EL LICITANTE” ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V de **“EI REGLAMENTO”**, **“EL LICITANTE”** adjudicado para efectos de elaboración del contrato deberá presentar original o copia certificada, y entregar copia fotostática de la siguiente documentación, necesariamente, a más tardar a las 16:00 horas del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo.

- a) Acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional (en caso de personas morales).
- b) Constancia de Situación Fiscal (personas físicas y morales).
- c) Poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- d) Identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona física o del apoderado.
- e) Registro Patronal del IMSS.
- f) Comprobante de domicilio con una vigencia mínima de treinta (30) días.
- g) “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” vigente y en sentido positivo, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- h) “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social”, con una antigüedad menor a 30 días naturales y en sentido positivo, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
- i) Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), indicando que se encuentra “Sin adeudo o con garantía” o “Con adeudo pero con convenio





celebrado" y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT.

- j) Debido a que el pago se realizará mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica, **"EL LICITANTE"** adjudicado deberá presentar documento conteniendo todos los datos necesarios de la cuenta bancaria.

En el **Anexo IV** se incluye el **Modelo de Contrato** al que para la presente Licitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de **"LA LEY"**.

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Con base en el artículo 36 bis de **"LA LEY"** y 51 de **"EL REGLAMENTO"** el contrato se adjudicará a **"EL LICITANTE"** cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas por **"LA CONVOCANTE"**, en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de **"LOS SERVICIOS"** y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus Anexos, y su precio sea el más bajo en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por el **Departamento de Compras** de **"LA CONVOCANTE"**, en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por **"LOS LICITANTES"** serán negociables por ningún concepto.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más **"LICITANTES"**, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de **"LA LEY"** y el 54 de **"EL REGLAMENTO"**, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre **"LICITANTES"** que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor de **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice **"LA CONVOCANTE"**, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada **"LICITANTE"** empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta de **"EL LICITANTE"** adjudicado y posteriormente las demás boletas de los **"LICITANTES"** que resultaron empatados en la partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando **"LA CONVOCANTE"** requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se elaborará Acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el Acta respectiva de **"LOS LICITANTES"** o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de **"EL REGLAMENTO"**.

- 4.1.1 El contrato que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación contará con un período de vigencia del **9 de agosto al 30 de noviembre del 2022**
- 4.1.2 Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de conformidad con los artículos 28, fracción I de **"LA LEY"** y 35 de **"EL REGLAMENTO"**.

4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de **"LA LEY"**, **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicado deberá entregar en el **Departamento de Compras** de **"LA CONVOCANTE"**, antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trate, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo, **FIANZA DE CUMPLIMIENTO** de **"EL CONTRATO"**, expedida por institución autorizada para ello, a favor de **LICONSA, S.A.**





DE C.V., que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total antes del IVA.

Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que “**EL LICITANTE**” adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones contraídas.

- I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de “**EL REGLAMENTO**”, dichas fianzas deberán prever como mínimo, las siguientes declaraciones:
 - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
 - b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
 - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a “**EL LICITANTE**” adjudicado para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto “**EL LICITANTE**” adjudicado no exhiba la(s) fianza(s) a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo “**LA CONVOCANTE**”, en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de “**EL LICITANTE**”, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91 de “**EL REGLAMENTO**”, en los casos a que se refieren los párrafos primero y tercero del artículo 52 de “**LA LEY**”, cuando “**LA CONVOCANTE**” convenga el incremento del monto del contrato o de la cantidad de “**LOS SERVICIOS**”, “**EL LICITANTE**” adjudicado deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

4.3.- PENNA CONVENCIONAL Y DEDUCCIONES AL PAGO

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 Bis de “**LA LEY**”, se aplicará una pena convencional equivalente al **0.05% (cero punto cero cinco por ciento) diario** sobre el importe total de “**LOS SERVICIOS**” no proporcionados, conforme a lo establecido en este procedimiento, hasta un importe máximo equivalente al monto de la garantía de cumplimiento, en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en el contrato respectivo,



en cuyo caso, **“LA CONVOCANTE”** podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

“LA CONVOCANTE” puede hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato; por retraso y/o incumplimiento en la prestación de **“LOS SERVICIOS”** objeto de este procedimiento de contratación.

En tal virtud, se entenderá como obligación principal del contrato, **“LOS SERVICIOS”** de acuerdo con las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos señalados en el **Anexo V** y en el contenido de la presente convocatoria objeto material de este procedimiento de contratación. Por lo que se considerará como **“LOS SERVICIOS”** proporcionados adecuadamente, cuando estos se realicen conforme a lo establecido en esta convocatoria. Así mismo, se entenderá como **“LOS SERVICIOS”** no proporcionados adecuadamente, la falta parcial o total de cualquiera de los elementos señalados, lo cual será determinado en función de los reportes que genere el Departamento requirente de **“LA CONVOCANTE”**. En este supuesto procederá la aplicación de la pena convencional señalada en este numeral, por los **“LOS SERVICIOS”** parciales o totales considerados como no adecuados.

“LA CONVOCANTE” podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la pena convencional aplicable, será determinado por el **Titular de la Unidad de Enlace Administrativo** y descontado del valor total de la factura correspondiente o **“EL LICITANTE”** adjudicado lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de LICONSA, S.A. de C.V., previamente al pago respectivo.

La pena convencional y deducciones económicas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de **“LOS SERVICIOS”** no realizados oportunamente o proporcionados en forma deficiente.

Si por cualquier causa no se hubiera realizado algún descuento por concepto de penalidades, **“EL LICITANTE”** adjudicado acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que diera lugar el contrato respectivo.

El pago de **“LOS SERVICIOS”** quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL LICITANTE”** que resultó adjudicatario del contrato deba efectuar por concepto de pena convencional, sanciones y deducciones económicas, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El importe de las penalidades aplicadas será descontado del valor total de las facturas correspondientes a **“LOS SERVICIOS”** de que se trate o **“EL LICITANTE”** que resultó adjudicatario lo cubrirá mediante cheque certificado, previamente al pago de la factura respectiva.

Será total responsabilidad de **“EL LICITANTE”** adjudicado que **“LOS SERVICIOS”** se realicen oportunamente y a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**, por lo que este deberá tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

– Rescisión del Contrato.

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en el artículo 54 de **“LA LEY”** y 98 de **“EL REGLAMENTO”**, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, por el incumplimiento





de cualquiera de las obligaciones de **“EL LICITANTE”** adjudicado que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece **“LA LEY”** y demás normatividad aplicable en la materia, o en alguno de los siguientes casos:

- a) Por el incumplimiento de **“EL LICITANTE”** adjudicado en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el artículo 48, último párrafo de **“LA LEY”**.
- b) Si **“EL LICITANTE”** adjudicado es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.
- c) Por el incumplimiento de **“EL LICITANTE”** adjudicado en la prestación de **“LOS SERVICIOS”** en el plazo establecido en la presente convocatoria.
- d) Cuando **“EL LICITANTE”** adjudicado incurra en incumplimiento de sus obligaciones, sin responsabilidad alguna para **“LA CONVOCANTE”**, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o esta podrá exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.
 - El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato respectivo, se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de **“LA LEY”**.
 - En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
 - En caso de rescisión, no procederá el cobro de las penalizaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, **“LA CONVOCANTE”** podrá aplicar a **“EL LICITANTE”** adjudicado la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente que proceda y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

– **Terminación Anticipada del Contrato.**

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de **“LA LEY”**, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **“LOS SERVICIOS”** originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“LA CONVOCANTE”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **“SFP”**. En estos supuestos **“LA CONVOCANTE”** reembolsará a **“EL LICITANTE”** adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de una partida o alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicatario del contrato deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20 % en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de **“LA LEY”** y 91 de **“EL REGLAMENTO”**.

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la prestación de **“LOS SERVICIOS”** cuando así lo determine **“LA CONVOCANTE”**, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la prestación en las fechas pactadas.



4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

“LOS LICITANTES” y **“LA CONVOCANTE”** reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellos serán las derivadas del contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de **“LOS LICITANTES”**, quienes serán los responsables ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. **“LOS LICITANTES”** convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de **“LOS SERVICIOS”** objeto del contrato, presentasen en contra de **“LA CONVOCANTE”** en relación con dichos **“LOS SERVICIOS”**; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el “Personal”), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al “Personal” para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva del pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del “Personal” derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

“LA CONVOCANTE” y **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre **“LA CONVOCANTE”** y **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.
Calendario de Eventos

FECHA DE PUBLICACIÓN	OBTENCIÓN DE CONVOCATORIA	DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA
19 de julio del 2022	https://compranet.hacienda.gob.mx www.liconsa.gob.mx	Del 19 de julio al 4 de agosto de 2022

JUNTA DE ACLARACIONES:

DIA:	28	MES:	JULIO	AÑO:	2022	HORA:	10:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones CompraNet						





SOLICITUD DE ACLARACIONES SOBRE LAS RESPUESTAS OTORGADAS

DIA:	28	MES:	JULIO	AÑO:	2022	HORA:	16:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones CompraNet						

ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	4	MES:	AGOSTO	AÑO:	2022	HORA:	10:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones CompraNet						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DIA:	9	MES:	AGOSTO	AÑO:	2022	HORA:	10:00
LUGAR:	A través del Sistema Electrónico de Contrataciones CompraNet						

FECHA Y LUGAR DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DIA:	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente Licitación.						
LUGAR:	La oficina del Departamento de Compras de "LA CONVOCANTE" ubicada en Avenida Xalapa 297, Colonia Unidad del Bosque, Código Postal 91010, Xalapa, Veracruz						

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de **"LA LEY"**, la obtención de la presente convocatoria no tendrá costo alguno y estará a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en "CompraNet" y del Resumen en el Diario Oficial de la Federación, en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y en la página de Internet de **"LA CONVOCANTE"** <https://www.gob.mx/liconsa>, siendo responsabilidad de los interesados obtenerla oportunamente.

Conforme al artículo 42 penúltimo párrafo de **"EL REGLAMENTO"**, se pondrá a disposición para consulta un ejemplar impreso en el área de compras de la **Gerencia Estatal Veracruz** ubicada en el domicilio de **"LA CONVOCANTE"** del día **19 de julio y hasta el día 4 de agosto del 2022** en días hábiles, con horario de **9:00 a 17:00 horas**. **El día 4 de agosto, hasta las 09:00 horas.**

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato a **"EL LICITANTE"** que su proposición resulte en conjunto solvente legal, técnica y económicamente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, Fracción II, segundo párrafo de **"LA LEY"**, la o las juntas de aclaraciones, el acto de apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet, sin la presencia de **"LOS LICITANTES"** en dichos actos.



No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la “SFP”, en los términos de “LA LEY” o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día **28 de julio de 2022 a las 10:00 horas.**

“**LOS LICITANTES**” que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán enviar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y, en su caso de su representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de “**EL REGLAMENTO**”; las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por “**LA CONVOCANTE**”, conforme al artículo 45 de “**EL REGLAMENTO**”, a elección de “**LOS LICITANTES**” podrán utilizar el formato del **Anexo I**.

De conformidad con los artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de “**LA LEY**” y 45 de “**EL REGLAMENTO**”, las solicitudes de aclaración y el escrito en el que “**LOS LICITANTES**” expresen su interés en participar en este procedimiento (el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello) deberán enviarse a través de “**CompraNet**” (en formato PDF y Word) libre de virus conforme al “**ACUERDO**”, a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, a efecto de que “**LA CONVOCANTE**” esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por “**LA CONVOCANTE**” por resultar extemporáneas; en caso de que algún “**LICITANTE**” envíe nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, “**LA CONVOCANTE**” las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI de “**EL REGLAMENTO**”.

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria, sus Anexos y visitas a los sitios, en ningún caso podrán consistir en la modificación de “**LOS SERVICIOS**” convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características, conforme al artículo 33 de “**LA LEY**”.

“**LOS LICITANTES**” que envíen sus preguntas en tiempo y forma podrán realizar solicitudes de aclaración sobre las respuestas remitidas en un plazo de **6 (seis) horas**, que se computarán a partir de que sea publicada el Acta con las respuestas otorgadas, las respuestas a dichas solicitudes de aclaración se publicarán a las **16:00 horas del día 28 de julio del 2022**, esto con fundamento en el segundo párrafo del artículo 46 Fracción II de “**EL REGLAMENTO**”.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de “**LOS LICITANTES**”, se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de “**LA LEY**” el Acta de la junta de aclaraciones se difundirá en “**CompraNet**” en la dirección electrónica: <http://www.compranet.hacienda.gob.mx>, para efectos de notificación a “**LOS LICITANTES**” y se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, del compras de la **Gerencia Estatal Veracruz** de “**LA CONVOCANTE**” ubicada en Avenida Xalapa 297, Colonia Unidad del Bosque, Código Postal 91010, Xalapa, Veracruz, por un término de cinco (5) días hábiles.



Cualquier modificación a la convocatoria de la Licitación y sus Anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por **“LOS LICITANTES”** en la elaboración de sus proposiciones.

5.3.- ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES,

El Acto de Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el **4 de agosto de 2022 a las 10:00 horas.**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 47 de **“EL REGLAMENTO”**, el registro de licitantes se efectuará a través de **“CompraNet”**, dicho registro se cerrará el día **4 de agosto de 2022 a las 10:00 horas**, tiempo límite para el envío de sus propuestas, siendo éste el único registro válido para los efectos de la presente Licitación.

El acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

- **“LOS LICITANTES”**, enviarán su propuesta técnica y económica y documentación adicional por **“CompraNet”** conforme al **“ACUERDO”**.
- Deberán ser elaboradas en formatos PDF (versión 4 o superior), HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, en WinZip, según se requiera.
- Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el registro federal de contribuyentes **“RFC”**, número de Licitación y número de página y foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de **“EL REGLAMENTO”** (ejemplo 1 de 100, 2 de 100), dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.
- Deberá firmarse las propuestas autógrafamente y en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la Secretaría de la Función Pública. (Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).

El programa informático que la **“SHCP”** les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

“LOS LICITANTES” admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por **“LA CONVOCANTE”**, cuando los archivos que la contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

“LOS LICITANTES”, deberán concluir el envío de éstas el **4 de agosto de 2022 a las 10:00 horas.**

ATENCIÓN: La plataforma **CompraNet**, no permite visualizar otro tipo de documentos firmados electrónicamente adicionales al resumen de las propuestas que el mismo sistema proporciona a los licitantes, por lo que estas deberán ser el único conjunto de documentos que el licitante firme y adjunte a la proposición.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES,

Conforme a lo establecido en el artículo 35 de la **“LA LEY”** el procedimiento será el siguiente:





El servidor público del área contratante será quien presida el Acto de Apertura de proposiciones, verificará que existan proposiciones depositadas en CompraNet, para dar inicio a la apertura de las propuestas recibidas de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de **"EL REGLAMENTO"**.

"LA CONVOCANTE" procederá a la apertura de los archivos que fueron enviados a través de CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido e imprimirá los documentos contenidos en las proposiciones.

Recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas en esta convocatoria, no podrán dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión.

En el supuesto de que en el acto de apertura de proposiciones por causas no imputables a la "SHCP" o a "LA CONVOCANTE", no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por el sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Lo anterior será aplicable una vez que "LA CONVOCANTE" haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema "CompraNet" en la "SHCP". En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de "EL REGLAMENTO", el Presidente del evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.

En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o se encuentra dañado, la proposición será desechada de conformidad con el **"ACUERDO"**.

Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique **"LA CONVOCANTE"**, dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de **"LA LEY"**, lo cual se dará a conocer en el acto y por medio del sistema CompraNet.

Se elaborará Acta de la celebración del acto de apertura de proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas y se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente convocatoria. Al finalizar dicha Acta, se difundirá en CompraNet y se fijará un ejemplar del Acta en algún lugar visible, del área compras de la **Gerencia Estatal Veracruz de "LA CONVOCANTE"**, ubicada en la Avenida Xalapa 297, Colonia Unidad del Bosque, Código Postal 91010, Xalapa, Veracruz, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles.

5.4 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR "LOS LICITANTES".

5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de **"EL REGLAMENTO"**, **"EL LICITANTE"** o sus representantes, deberán enviar escaneo del escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) De **"EL LICITANTE"**: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y





- b) Del representante legal de **“EL LICITANTE”**: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

“LOS LICITANTES” podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo III** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada.

- 5.4.2. Deberá enviar escaneo de identificación oficial vigente de **“EL LICITANTE”**, y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).
- 5.4.3. Deberá enviar declaración de integridad, en forma escaneada del escrito firmado de manera autógrafa por **“EL LICITANTE”**, o en su caso, por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **“LA CONVOCANTE”**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **“LICITANTES”**, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la **“LA LEY”** y el artículo 39 fracción VI inciso f) de **“EL REGLAMENTO”**. **Anexo VIII.**
- 5.4.4. **“EL LICITANTE”** deberá enviar escaneo de la manifestación por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de **“LA LEY”**. **Anexo VII.**
- 5.4.5. Con fundamento en el artículo 46 último párrafo de **“LA LEY”**, **“EL LICITANTE”** deberá enviar escaneo del escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la Licitación, no podrán ser transferidos por **“EL LICITANTE”** adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de **“LA CONVOCANTE”**.
- 5.4.6. Deberá enviar escaneo de la Constancia de Situación Fiscal de **“EL LICITANTE”**, ya sea persona física o moral.
- 5.4.7. Con fundamento en el artículo 34 de **“EL REGLAMENTO”**, deberá enviar escaneo de la declaración de **“EL LICITANTE”** en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece, en caso de participar dentro de las MIPYMES. **Anexo VI.**
- 5.4.8. Deberá enviar escaneo del Registro Patronal ante el IMSS.
- 5.4.9. En su caso, **“LOS LICITANTES”** que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán enviar escaneo del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de **“EL REGLAMENTO”**; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de **“EL REGLAMENTO”**.
- 5.4.10. Deberá enviar escaneo del escrito en el que **“EL LICITANTE”** manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de **“EL REGLAMENTO”**.
- 5.4.11. **“EL LICITANTE”** deberá enviar escaneo del documento “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” vigente y en sentido positivo durante el desarrollo de este procedimiento, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente. Numeral 3.4





- 5.4.12. **“EL LICITANTE”** deberá enviar escaneo del documento **“Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social”**, con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el **ACUERDO ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR** y su **Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**, o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la entrega de **“LOS SERVICIOS”**. Numeral 3.4
- 5.4.13.- Conforme a lo solicitado en el **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos**, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, **“EL LICITANTE”** deberá presentar la **“Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones”** indicando que se encuentra **“Sin adeudo o con garantía”** o **“Con adeudo pero con convenio celebrado”** y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT. Numeral 3.4
- 5.4.14. Escaneo del escrito en el que **“EL LICITANTE”** manifieste bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de interés. Anexo X.

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

- 5.5.1. La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **“PROPUESTA TÉCNICA”**, debiendo integrarse con la descripción de **“LOS SERVICIOS”** que se ofrecen a **“LA CONVOCANTE”**, así como sus especificaciones detalladas. Se presentará propuesta por **LA O LAS PARTIDAS**, en que **“LOS LICITANTES”** muestren interés conforme a lo indicado en el numeral 3 y el **Anexo V** de la convocatoria, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de **“LOS SERVICIOS”** que se ofrecen a **“LA CONVOCANTE”**, considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones.
- “LOS LICITANTES”** para la integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el **Anexo V** y en la presente convocatoria a la Licitación.
- 5.5.2. **“LOS LICITANTES”** deberán enviar escaneo del escrito debidamente firmado por el representante legal, en donde manifieste que **“LOS SERVICIOS”** que ofrecen a **“LA CONVOCANTE”** cumplen estrictamente conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos y demás condiciones que se establecen en esta convocatoria y sus Anexos, asimismo que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a la falta de estas las Normas Internacionales.
- 5.5.3. **“LOS LICITANTES”** deberán enviar escaneo del escrito debidamente firmado por el representante legal, en donde manifieste que en caso de resultar ganador será el único responsable de la correcta entrega de **“LOS SERVICIOS”** descritos en el numeral 3 de esta convocatoria y responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta entrega de los mismos. Indicar el lugar de entrega de **“LOS SERVICIOS”**, conforme a lo señalado en el numeral 3.1 de esta convocatoria y que en caso de resultar ganador se compromete con **“LA CONVOCANTE”** a suministrar **“LOS SERVICIOS”** en las fechas y condiciones pactadas.
- 5.5.4. **“LOS LICITANTES”**, deberán enviar escaneo del escrito donde manifieste que cuenta con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados y capacidad financiera suficiente, a fin de garantizar que **“LOS SERVICIOS”** objeto de esta Licitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlos a satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**.





- 5.5.5. **“LOS LICITANTES”**, deberán enviar escaneo del escrito donde queda obligado ante **“LA CONVOCANTE”** a responder de los defectos en la calidad de **“LOS SERVICIOS”**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el **Anexo V** de esta convocatoria, en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable.
- 5.5.6. **“LOS LICITANTES”**, deberán enviar escaneo del escrito mediante el cual garantice la calidad y contra vicios ocultos de los servicios por un lapso de 12 meses a partir de la fecha en que se reciban **“LOS SERVICIOS”**.
- 5.5.7. **“LOS LICITANTES”**, deberán enviar escaneo del escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación de conformidad de que **“LOS SERVICIOS”**, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que el área requirente verifique que estos cumplen con las especificaciones y características solicitadas, de conformidad con el artículo 84 último párrafo de **“EL REGLAMENTO”**.

Se enviará propuesta por la o las **PARTIDAS COMPLETAS** que **“LOS LICITANTES”** muestren interés conforme a lo indicado en el numeral 3 y el **Anexo V** de esta convocatoria, para el suministro de **“LOS SERVICIOS”**, aplicando las modificaciones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones respectiva.

Posterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones técnicas se entregarán al área requirente para su evaluación cualitativa y verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados.

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

- 5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda **“PROPUESTA ECONÓMICA”**, indicando la descripción de **“LOS SERVICIOS”**, los precios unitarios y totales por **LA O LAS PARTIDAS** en que **“LOS LICITANTES”** muestren interés **“LOS LICITANTES”** muestren interés conforme a lo indicado en el numeral 3 y el **Anexo V**, que se cotice en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus Anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para la prestación oportuna de **“LOS SERVICIOS”**, indicando la forma de pago, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por **“LA CONVOCANTE”** debiendo incluir el **Anexo IX**. Formato para la propuesta económica.
- 5.6.2. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.

5.7.- PROPUESTAS CONJUNTAS.

En términos de lo establecido en los artículos 34 de **“LA LEY”** y 44 de **“EL REGLAMENTO”**, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la Licitación, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, cuyo original deberán presentar indistintamente en el interior o fuera del sobre de las propuestas, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;





- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de Licitación, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En términos de lo establecido en el artículo 44 de **“EL REGLAMENTO”**, cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

- Presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de **“EL REGLAMENTO”**.

5.8.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de **“LA LEY”**, **“LA CONVOCANTE”** efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los **“LOS LICITANTES”** que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para la evaluación de las proposiciones se establece el **CRITERIO BINARIO (CUMPLE, NO CUMPLE)**, fundamentado en los artículos 36 segundo párrafo, 36 Bis de **“LA LEY”** y el artículo 51 de **“EL REGLAMENTO”**, mediante el cual se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por **“LA CONVOCANTE”** y oferte el precio más bajo. En este supuesto, **“LA CONVOCANTE”** evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, los criterios de evaluación se sustentarán en lo siguiente:

“LA CONVOCANTE”, a través del **Departamento de Compras**, realizará la evaluación de los **requisitos legales y administrativos**, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de **“LOS LICITANTES”** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar



objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

“LA CONVOCANTE”, a través de la **Jefa del Departamento de Control de Calidad y el Jefe del Departamento de Producción**, realizará la evaluación de los requisitos técnicos; verificando que **“LOS SERVICIOS”** cotizados cumplan con las cantidades, condiciones, características y especificaciones técnicas solicitadas en esta convocatoria, o en su caso, señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

A través de la documentación presentada por **“LOS LICITANTES”**, **“LA CONVOCANTE”** verificará que los requisitos establecidos en esta convocatoria sean cubiertos, conforme a lo siguiente:

Que la propuesta técnica contenga la información señalada en el **Anexo V, “ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS”** para la entrega de **“LOS SERVICIOS”** en las Instalaciones de la **Gerencia Estatal Veracruz**, de esta convocatoria.

La omisión de cualquiera de los requisitos de cumplimiento establecidos en esta convocatoria será motivo de desechamiento de la proposición.

En ningún caso **“LA CONVOCANTE”** o **“LOS LICITANTES”** podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la prestación de **“LOS SERVICIOS”** o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

“LA CONVOCANTE”, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de **“LOS LICITANTES”** y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

El **Departamento de Compras** de **“LA CONVOCANTE”**, realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

“LOS LICITANTES” deberán señalar en su proposición económica que el precio de **“LOS SERVICIOS”** será fijo durante la vigencia del contrato y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el mismo ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la entrega de **“LOS SERVICIOS”**.

En caso de que sólo sea aceptada una proposición solvente, se tomarán en cuenta los resultados de la investigación de mercado realizada por **“LA CONVOCANTE”**, esto para constatar que, los precios ofertados por **“EL LICITANTE”** no sean mayores a los existentes en el mercado (PRECIO NO ACEPTABLE) o no resulten convenientes (PRECIO CONVENIENTE) para **“LA CONVOCANTE”**, de conformidad a lo señalado en el artículo 36 Bis fracción II de **“LA LEY”**.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de **“LA CONVOCANTE”**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que





de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de **“EL REGLAMENTO”**.

Cuando la propuesta económica más baja resulte superior al presupuesto autorizado para la contratación de **“LOS SERVICIOS”** motivo del presente procedimiento, **“LA CONVOCANTE”** podrá efectuar reducciones hasta por el 10 % de las cantidades de **“LOS SERVICIOS”**, conforme al artículo 56 de **“EL REGLAMENTO”**.

5.9.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR “LOS LICITANTES”.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por **“LOS LICITANTES”**:

- a) La omisión del envío en su proposición de cualquiera de los requisitos administrativos y legales establecidos en el numeral 5.4 de esta convocatoria.
- b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.5 de la presente convocatoria.
- c) Condicionar la proposición a las establecidas en esta convocatoria.
- d) La contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus **Anexos**.
- e) Que las proposiciones recibidas no se encuentren debidamente **foliadas**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de **“EL REGLAMENTO”**.
- f) La comprobación de que algún **“LICITANTE”** ha acordado con otro u otros elevar los precios de **“LOS SERVICIOS”** objeto de esta Licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **“LICITANTES”**.
- g) Cuando **“EL LICITANTE”** presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- h) Cuando el objeto social de **“EL LICITANTE”** no corresponda con el objeto de la contratación en la presente Licitación.
- i) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por **“EL LICITANTE”** en la propuesta técnica.
- j) Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100 % del volumen o conceptos solicitados por **“LA CONVOCANTE”** para la partida.
- k) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presente sin la firma autógrafa o electrónica, según sea el caso y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por **“LA CONVOCANTE”** en el presente procedimiento.
- l) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- m) Cuando los precios propuestos por **“LOS LICITANTES”** no fueran Aceptables por **“LA CONVOCANTE”**, conforme a las proposiciones económicas presentadas en esta Licitación.
- n) Si se contraviene cualquier disposición de **“LA LEY”**, o **“EL REGLAMENTO”** o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- o) Si el precio indicado en la propuesta no se considera Conveniente para **“LA CONVOCANTE”**, conforme a las propuestas preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación.

Circunstancias que, en su caso, “LA CONVOCANTE” comunicará a “LOS LICITANTES”, por escrito debidamente fundado y motivado.





5.10.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

- a) Ningún **"LICITANTE"** envíe sus proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.
- b) Ninguna de las proposiciones recibidas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a **"LA CONVOCANTE"** para **"LOS SERVICIOS"** objeto de la presente Licitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos en términos de lo señalado por el artículo 56 de **"EL REGLAMENTO"**, ni efectuar las reducciones indicadas en dicho precepto.
- d) Cuando los precios de las propuestas recibidas no fueren convenientes o aceptables para **"LA CONVOCANTE"**.

5.11.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de **"LA LEY"**, **"LA CONVOCANTE"** podrá cancelar esta Licitación o conceptos incluidos en ésta, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar **"LOS SERVICIOS"**, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **"LA CONVOCANTE"**.

La determinación de dar por cancelada la Licitación o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de **"LOS LICITANTES"**, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de **"LA LEY"**.

5.12.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de **"LA LEY"** el fallo de este procedimiento de Licitación se dará a conocer a través de "Compranet", el cual se llevará a cabo **el 9 de agosto de 2022, a las 10:00 horas**, enviándoles un aviso a **"LOS LICITANTES"**, informándoles que el Acta del Fallo ya se encuentra disponible en la página.

Asimismo, se fijará un ejemplar del Acta en algún lugar visible del área compras de la **Gerencia Estatal Veracruz** de **"LA CONVOCANTE"**, ubicada en la Avenida Xalapa 297, Colonia Unidad del Bosque, Código Postal 91010, Xalapa, Veracruz, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 17:00 horas.

EFFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de **"LA LEY"** con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para **"EL LICITANTE"** adjudicado presentar inconformidad en términos de lo establecido en el Título Sexto, Capítulo Primero de **"LA LEY"**.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de **"LA LEY"**, cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por **"LA CONVOCANTE"**, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a



su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los **“LOS LICITANTES”** que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de **“LA CONVOCANTE”** dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de **“LA CONVOCANTE”**, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de **“LA LEY”**, **“LOS LICITANTES”** podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la **“SFP”**, sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de **“LA CONVOCANTE”** ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>.

7.- ANEXOS.

- I. FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- II. RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- III. MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.
- IV. MODELO DE CONTRATO.
- V. CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, PLANES DE TRABAJO, HORARIOS, LUGARES Y DÍAS PREESTABLECIDOS PARA LA ENTREGA DE **“LOS SERVICIOS”**.
- VI. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
- VII. FORMATO DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- VIII. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- IX. FORMATO PARA PROPUESTA ECONÓMICA.
- X. FORMATO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA.
- XI. CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS





ANEXO I

FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: _____ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____ convocada por "LA CONVOCANTE", para la adquisición de: _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Firma

Nombre del Representante Legal





ANEXO I

NOMBRE DE LA EMPRESA

SOLICITUD DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____
PREGUNTAS

TECNICA O ADMINISTRATIVA

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE: _____

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

PREGUNTA No.:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____ **FIRMA:** _____





ANEXO II

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

I. Documentación legal y administrativa:		
1	<p>Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO”, “EL LICITANTE” o sus representantes, deberán enviar escaneo del escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>a) De “EL LICITANTE”: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del representante legal de “EL LICITANTE”: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>“LOS LICITANTES” podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo III (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada. Corresponde al Punto 5.4.1. de la presente convocatoria.</p>	Sí () No ()
2	<p>Escaneo de identificación oficial vigente de “EL LICITANTE”, y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional). Corresponde al Punto 5.4.2. de la presente convocatoria.</p>	Sí () No ()
3	<p>Declaración de integridad, en forma escaneada del escrito firmado de manera autógrafa por “EL LICITANTE”, o en su caso, por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de “LA LEY” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “EL REGLAMENTO”. Anexo VIII. Corresponde al Punto 5.4.3. de la presente Convocatoria.</p>	Sí () No ()
4	<p>“EL LICITANTE” deberá enviar escaneo de la manifestación por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “LA LEY”. Anexo VII. Corresponde al Punto 5.4.4. de la presente convocatoria.</p>	Sí () No ()





5	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY" , "EL LICITANTE" deberá enviar escaneo del escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la Licitación, no podrán ser transferidos por "EL LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE" . Corresponde al Punto 5.4.5. de la presente convocatoria.	Sí () No ()
6	Escaneo de la Constancia de Situación Fiscal de "EL LICITANTE" , ya sea persona física o moral. Corresponde al Punto 5.4.6. de la presente convocatoria.	Sí () No ()
7	Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO" , deberá enviar escaneo de la declaración de "EL LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES. Anexo VI. Corresponde al Punto 5.4.7. de la presente convocatoria.	Sí () No ()
8	Escaneo del Registro Patronal ante el IMSS. Corresponde al Punto 5.4.8. de la presente convocatoria.	Sí () No ()
9	En su caso, "LOS LICITANTES" que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán enviar escaneo del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de "EL REGLAMENTO" ; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO" . Corresponde al Punto 5.4.9. de la presente convocatoria.	Sí () No ()
10	Escaneo del escrito en el que "EL LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de "EL REGLAMENTO" . Corresponde al Punto 5.4.10. de la presente convocatoria.	Sí () No ()
11	"EL LICITANTE" deberá enviar escaneo del documento "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" vigente y en sentido positivo, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), requisito sin el cual no podrá formalizarse el contrato correspondiente. Corresponde al Numeral 3.4 y al Punto 5.4.11. de la presente convocatoria.	Sí () No ()
12	"EL LICITANTE" deberá enviar escaneo del documento "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social" , con una antigüedad menor a 30 días naturales, conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social , o bien carta manifestando que no cuenta con trabajadores directos para la entrega de "LOS SERVICIOS" . Corresponde al Numeral 3.4 y al Punto 5.4.12. de la presente convocatoria.	Sí () No ()
13	Conforme a lo solicitado en el ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el 28 de junio de 2017, en el Diario Oficial de la Federación, "EL LICITANTE" deberá enviar escaneo de la "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" y deberá contar con una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión, expedida por el INFONAVIT. Corresponde al Numeral 3.4 y al Punto 5.4.13. de la presente convocatoria.	Sí () No ()





14	Escaneo del escrito en el que "EL LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad, que no existe conflicto de interés. Anexo X.	Sí () No ()
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		
1	<p>La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con la descripción de "LOS SERVICIOS" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", así como sus especificaciones detalladas. Se presentará propuesta por LA O LAS PARTIDAS, en que "LOS LICITANTES" muestren interés conforme a lo indicado en el numeral 3 y el Anexo V, de la convocatoria, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de "LOS SERVICIOS" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones.</p> <p>Se enviará propuesta por la partida que resulte de su interés conforme a lo indicado en el numeral 3 y el Anexo V de esta convocatoria, para el suministro de "LOS SERVICIOS", aplicando las modificaciones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones respectiva.</p> <p>"LOS LICITANTES" para la integración de su proposición técnica, deberán de considerar todos los requisitos establecidos en el Anexo V y en la presente convocatoria a la Licitación. Corresponde al Punto 5.5.1. de la presente convocatoria.</p>	Sí () No ()
2	<p>"LOS LICITANTES" deberán enviar escaneo del escrito debidamente firmado por el representante legal, en donde manifieste que "LOS SERVICIOS" que ofrecen a "LA CONVOCANTE" cumplen estrictamente conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos y demás condiciones que se establecen en esta convocatoria y sus Anexos, asimismo que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas y a la falta de estas las Normas Internacionales. Corresponde al Punto 5.5.2. de la presente convocatoria.</p>	Sí () No ()
3	<p>"LOS LICITANTES" deberán enviar escaneo del escrito debidamente firmado por el representante legal, en donde manifieste que en caso de resultar ganador será el único responsable de la correcta entrega de "LOS SERVICIOS" descritos en el numeral 3 de esta convocatoria y responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta entrega de los mismos. Indicar el lugar de entrega de "LOS SERVICIOS", conforme a lo señalado en el numeral 3.1 de esta convocatoria y que en caso de resultar ganador se compromete con "LA CONVOCANTE" a suministrar "LOS SERVICIOS" en las fechas y condiciones pactadas. Corresponde al Punto 5.5.3. de la presente convocatoria.</p>	Sí () No ()
4	<p>"LOS LICITANTES", deberá enviar escaneo del escrito donde manifieste que cuenta con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados y capacidad financiera suficiente, a fin de garantizar que "LOS SERVICIOS" objeto de esta Licitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlos a satisfacción de "LA CONVOCANTE". Corresponde al Punto 5.5.4. de la presente convocatoria.</p>	Sí () No ()





5	<p>“LOS LICITANTES”, deberán enviar escaneo del escrito donde queda obligado ante “LA CONVOCANTE” a responder de los defectos en la calidad de “LOS SERVICIOS”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el Anexos V de esta convocatoria, en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable. Corresponde al Punto 5.5.5. de la presente convocatoria.</p>	Sí () No ()
6	<p>“LOS LICITANTES”, deberá enviar escaneo del escrito mediante el cual garantice la calidad y contra vicios ocultos de “LOS SERVICIOS” por un lapso de 12 meses a partir de la fecha en que se reciban “LOS SERVICIOS”. Corresponde al Punto 5.5.6. de la presente convocatoria.</p>	Sí () No ()
7	<p>“LOS LICITANTES”, deberán enviar escaneo del Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación de conformidad de que “LOS SERVICIOS”, no se tendrán por recibidos o aceptados, hasta que el área requirente verifique que estos cumplen con las especificaciones y características solicitadas, de conformidad con el artículo 84 último párrafo de “EL REGLAMENTO”.</p>	Sí () No ()
PROPOSICIÓN ECONÓMICA		
1	<p>propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA ECONÓMICA”, indicando la descripción de “LOS SERVICIOS”, los precios unitarios y totales por la partida que se cotice, en pesos mexicanos, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus Anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado, incluyendo todos los gastos, otros impuestos y derechos que sea necesario erogar para la prestación oportuna de “LOS SERVICIOS”, indicando la forma de pago, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por “LA CONVOCANTE” debiendo incluir el Anexo IX. Formato para la propuesta económica. Corresponde al Punto 5.6.1. de la presente convocatoria.</p> <p>En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.</p>	Sí () No ()

La presentación de los documentos relacionados en este **ANEXO** será obligatoria y será motivo de desechamiento de la proposición su no presentación.

Este formato se utilizará como constancia para **“EL LICITANTE”** de haber entregado la documentación que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya y, solo da constancia de la recepción de dicha documentación, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la convocatoria será verificado y evaluado por la convocante.

La omisión de la presentación de este formato por parte de **“EL LICITANTE”**, no será motivo de desechamiento de su proposición.

NOTA: El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por **“EL LICITANTE”** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido en el orden indicado, proporcionando de manera clara y completa la información requerida.



2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, EN EL ORDEN INDICADO.

ANEXO IV MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE CONTROL DE CALIDAD, PRODUCCIÓN Y CENTROS DE ACOPIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LICONSA, S.A. DE C.V., A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “LICONSA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE APODERADO Y POR LA OTRA PARTE -----, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “LICONSA”:

1.1.- Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número seis mil seiscientos sesenta y uno (6,661), de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, en aquél entonces, Titular de la Notaría Pública número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio.

1.2.- Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de “**LICONSA**”, Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la escritura pública número veinticuatro mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, en aquél entonces, Titular de la Notaría Pública número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (42,552).

1.3.- Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar al fomento económico y social del país, participando en la adquisición y enajenación por cualquier título legal de leche fresca o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como





de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.

1.4.- Que el C. _____, acredita su personalidad jurídica como Apoderado de **“LICONSA”**, mediante el Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha _____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ del _____, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

1.5.- Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **LIC950821M84**.

1.6.- Que requiere adquirir y que se le suministre servicios de maniobras para carga de producto terminado y descarga de materia prima y material de envase (en lo sucesivo **“LOS SERVICIOS”**) para ser utilizado en las instalaciones de la _____ de **“LICONSA”**, conforme a las cantidades, plazos y especificaciones señaladas en el **ANEXO ÚNICO** del presente contrato, el cual firmado por **“LAS PARTES”** forma parte integral del mismo.

1.7.- Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento en los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se llevó acabo el Procedimiento _____ número _____, adjudicándose el presente contrato a favor de **“EL PROVEEDOR”** por cumplir con los requerimientos técnicos y económicos de **“LICONSA”**, según fallo de fecha _____.

1.8.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número _____ de fecha _____, emitido por _____.

2.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE “EL PROVEEDOR”:

2.1.- Que su representada es una Empresa legalmente constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de _____, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número _____ de fecha __ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____ Notario Público número _____, de la Ciudad de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la Ciudad de _____ en el folio mercantil número _____ de fecha __ de _____ de _____.

2.2.- Que el C. _____ acredita su personalidad como _____ de **“EL PROVEEDOR”** con la Escritura Pública _____ de fecha __ de _____ de _____, otorgada ante la fe de _____ Notario Público número _____, de la Ciudad de _____, y quien se identifica con credencial para votar con folio número _____ expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

2.3.- Que su representada cuenta con la capacidad, conocimientos técnicos y experiencia para la venta y suministro de **“LOS SERVICIOS”** que ofrece a **“LICONSA”**.

2.4.- Que su representada cuenta con los siguientes registros:

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Registro patronal ante el IMSS: _____

2.5.- Que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios, así como



los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

2.6.- Que su representada y el declarante se encuentran legitimados para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentran dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.7.- Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a 20---, de igual forma que está al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

2.8.- Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni municipales.

2.9.- Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.

2.10.- Que su representada bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

2.11.- Que de conformidad al artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, su representada se clasifica como una ----- Empresa.

3.- DECLARAN LOS REPRESENTANTES DE “LAS PARTES”:

3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

3.2.- Que para efectos de éste contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

3.3.- Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la Licitación o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

3.4.- Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

“**EL PROVEEDOR**” se obliga ante “**LICONSA**” a suministrar “**LOS SERVICIOS**” en una cantidad de -----, para ----- la Gerencia ----- de “**LICONSA**”, ----- (-----) -----, el suministro se realizará conforme a las cantidades, plazos y especificaciones señaladas en el **ANEXO ÚNICO** del presente contrato, el cual firmado por las partes forma parte integral del mismo.

SEGUNDA.- LUGAR Y FORMA DE LA ENTREGA DE “LOS SERVICIOS”



El suministro de **“LOS SERVICIOS”** lo deberá realizar **“EL PROVEEDOR”** en las instalaciones de la Gerencia -----
----- de **“LICONSA”**, con domicilio en el ubicado en el -----.

Será total responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”** que **“LOS SERVICIOS”** se reciba a entera satisfacción de **“LICONSA”** en el lugar, cantidades y plazos señalados en el **ANEXO ÚNICO** del presente contrato, por lo que deberá tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos y en consecuencia la aplicación de las penalizaciones que se establecen en la Cláusula Décima Segunda del presente instrumento, aclarando que el suministro deberá realizarse dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, en un horario de las 09:00 a las 14:00 horas durante el periodo de vigencia del presente instrumento.

TERCERA.- CALIDAD

“EL PROVEEDOR” se obliga a suministrar **“LOS SERVICIOS”** necesario sin costo extra para **“LICONSA”**, empleando su máximo esfuerzo, experiencia, organización y personal especializado para ello; en caso contrario deberá responder de los daños y perjuicios que le ocasione a **“LICONSA”** por la indebida entrega de los **“L LOS SERVICIOS”** implícitos en el suministro del producto contratado objeto de este instrumento.

Una vez que **“LICONSA”** haya verificado y supervisado la cantidad y calidad de **“LOS SERVICIOS”** y determine que no reúne las condiciones mínimas de calidad **LICONSA”** no recibirá dicho bien dando el aviso correspondiente a **“EL PROVEEDOR”**, para que se proceda a la devolución y reposición del referido servicio en un plazo no mayor a 24 horas posteriores a la notificación, o en su caso se aplicará lo estipulado en la cláusula Décima Segunda del presente instrumento.

En caso de que **“LICONSA”** se vea precisada a contratar la compra emergente con un tercero, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a cubrir la cantidad diferencial entre el precio pactado en el presente contrato y el precio que cobre el proveedor emergente, por lo que **“LICONSA”** notificará dicha situación por escrito a **“EL PROVEEDOR”** y la diferencia en el precio pagado por el suministro de **“LOS SERVICIOS”** objeto de este contrato será descontado a **“EL PROVEEDOR”** previo al pago de la factura respectiva.

CUARTA.- PRECIO

El precio que **“LICONSA”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** por **“LOS SERVICIOS”** será -----

“LICONSA” cuenta con un presupuesto para el suministro de **“LOS SERVICIOS”** por la cantidad de -----
----- más el Impuesto al Valor Agregado.

QUINTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO

El pago del precio lo realizará **“LICONSA”** en forma electrónica o en la Caja General -----, por **“LOS SERVICIOS”** proporcionado, previa presentación de la factura con --- (-----) días naturales de anticipación al día en que deba efectuarse el referido pago. La factura que ampare el pago deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes en el momento de hacerse el pago y estará sujeta a la aprobación de la Administración y Finanzas de la Gerencia ----- de **“LICONSA”**, respecto a su contenido y procedencia de pago.

“LICONSA” realizará el pago en moneda nacional (pesos mexicanos) mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica, según lo señale **“EL PROVEEDOR”** de forma oportuna.

La presentación y pago de las facturas se realizará conforme a lo especificado en el **ANEXO ÚNICO** de este contrato.



“LAS PARTES” acuerdan que el plazo pactado para el pago queda sin efecto, por lo que respecta a **“LOS SERVICIOS”** que se prestan durante el mes de diciembre, sujetándose a los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

“EL PROVEEDOR” se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en los términos ya acordados y de conformidad en su caso, por lo preceptuado por los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efecto de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **“LICONSA”**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario **“EL PROVEEDOR”** se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generarle a **“LICONSA”**.

El pago de **“LOS SERVICIOS”** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que, en caso de rescisión, la garantía se hará efectiva en forma proporcional a lo incumplido.

SEXTA.- VIGENCIA

La vigencia del presente contrato será del ----- al -----, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **“LAS PARTES”** podrán acordar la prórroga del mismo.

SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

“LICONSA” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

OCTAVA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

“LICONSA”, de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas. Sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para **“LICONSA”**.

Dicha suspensión se notificará a **“EL PROVEEDOR”** en el momento de que **“LICONSA”** tenga conocimiento del suceso que la genera. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos.

NOVENA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de **“EL PROVEEDOR”** a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



DÉCIMA.-CONFIDENCIALIDAD

Toda información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otra forma que **"LICONSA"** le proporcione a **"EL PROVEEDOR"**, en el cumplimiento del presente contrato, es estrictamente confidencial, prohibiéndose toda información a terceros con cualquier carácter y para cualquier fin.

DÉCIMA PRIMERA.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**

"LICONSA", a través del Departamento de -----, tendrá el derecho de supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

"EL PROVEEDOR" responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por el incorrecto cumplimiento del contrato, así como también por los daños que su personal cause a terceros ya sea dolosa o culposamente en la ejecución del mismo, por lo que deberá de liberar a **"LICONSA"** de cualquier reclamación por tales conceptos.

De acuerdo con lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a que el personal destinado para el suministro de **"LOS SERVICIOS"** observe a la letra las normas y procedimientos de seguridad e higiene, establecidos por **"LICONSA"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENA CONVENCIONAL

Por incumplimiento del suministro de **"LOS SERVICIOS"** **"EL PROVEEDOR"** se obliga a pagar las penas convencionales señaladas en el **ANEXO V**.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, **"EL PROVEEDOR"** se obliga ante **"LICONSA"** a presentar en las oficinas de Administración y Finanzas de su Gerencia -----, dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de ---- antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por **"EL PROVEEDOR"** deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto **"EL PROVEEDOR"** no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto **"LICONSA"** tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"LICONSA", con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.





Sin perjuicio de lo anterior, **"LICONSA"** podrá aplicar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo.

"LICONSA" tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

"EL PROVEEDOR" reconoce expresamente la facultad de **"LICONSA"** de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decreta **"LICONSA"**, será válida con la firma de cualquier apoderado legal de **"LICONSA"**, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de **"LICONSA"**.

DÉCIMA QUINTA.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL

"EL PROVEEDOR" y **"LICONSA"** reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. **"EL PROVEEDOR"** convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la entrega de **LOS SERVICIOS** objeto del Contrato, presentasen en contra de **"LICONSA"** en relación con dichos bienes; por lo que expresamente **"LAS PARTES"** reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de **"LAS PARTES"** tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el **"Personal"**), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de **"LAS PARTES"** contrata al **"Personal"** para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

"LICONSA" y **"EL PROVEEDOR"** expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre **"LICONSA"** y **"EL PROVEEDOR"**. Ninguna de **"LAS PARTES"** estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de **"LAS PARTES"** será responsable exclusivamente de sus propios actos."

DECIMA SEXTA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES

Cada una de **"LAS PARTES"** cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta que presentó a **"LICONSA"** el "Acuse de Recepción" con el que comprueba que realizó la solicitud



de la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) prevista en la regla _____ de la Resolución Miscelánea Fiscal para 20__.

DÉCIMA OCTAVA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN O REPRESENTACIÓN

"LAS PARTES" convienen que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación o de representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente instrumento subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de **"LICONSA"** respecto de **"EL PROVEEDOR"**.

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y por otra parte se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DOMICILIOS

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, **"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican a continuación por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

"LICONSA"

"EL PROVEEDOR"

En caso de que alguna de **"LAS PARTES"** cambiara su domicilio, deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de 20 (veinte) días hábiles previos a la fecha en que desee señalar un nuevo domicilio.

Enteradas **"LAS PARTES"** del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener algún vicio del consentimiento, ni cláusula contraria a Derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen en -----, a los ---- días del mes de ----- de 20-----.

POR "LICONSA"

POR "EL PROVEEDOR"

**Servidor Público Encargado de la Administración y
Vigilancia del Cumplimiento del Presente
Instrumento**

Revisión Legal



ANEXO V

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DEL ÁREA DE CONTROL DE CALIDAD, PRODUCCIÓN Y CENTROS DE ACOPIO PARA LA GERENCIA ESTATAL VERACRUZ

PARTIDA 1.- Descripción de “LOS SERVICIOS”:

Especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos para la contratación de los servicios de SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y VERIFICACIÓN DE FILTRO HEPA EN CAMPANA DE FLUJO LAMINAR., en lo sucesivo “LOS SERVICIOS”, requeridos por el Departamento de Control de Calidad, de la Gerencia Estatal Veracruz, de Liconsa, S.A. de C.V., en lo sucesivo “LICONSA”.

1.1- DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE “LOS SERVICIOS”:

Contratación de “LOS SERVICIOS” de SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y VERIFICACIÓN DE FILTRO HEPA EN CAMPANA DE FLUJO LAMINAR. de acuerdo a los conceptos, unidad de medida, cantidades y especificaciones que a continuación se describen, a través de “CONTRATO” con “EL LICITANTE” que reúna las mejores condiciones de precio, garantía y que cumpla con todas las especificaciones de “LOS SERVICIOS”; el cual es requerido por “LICONSA”, a partir del 9 de agosto de 2022, siendo éste:

Ptda	Descripción	Cantidad	Unidad Medida
1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y VERIFICACIÓN DE FILTRO HEPA EN CAMPANA DE FLUJO LAMINAR.	1	Servicio

DATOS DEL EQUIPO:

CAMPANA DE FLUJO LAMINAR
MARCA VECCO No. DE SERIE: FL-2315
No. INVENTARIO 325-000599-6

ALCANCE DE “LOS SERVICIOS” REQUERIDOS:

Consistente en suministro, instalación y verificación de filtro Hepa.

1.- Cambio de filtro. Incluye suministro

1.1 Retiro de filtro sucio

1.2. Limpieza de superficie de contacto

1.3 Colocación de filtro limpio

2.- Prueba P.A.O. (Prueba de Integridad)

2.1. Se suministran soles P.A.O. al puerto

2.2. De acuerdo al procedimiento se calibra el fotómetro

2.3. Se revisa el estado de sello y media filtrante

2.4. Se verifica que no haya fuga en media filtrante ni en sello.

3.- Línea Base



3.1 Medición de velocidad de aire a 5 cm de la cara del filtro de acuerdo a NOM-059-SSA1-2015

3.2. Conteo de Partículas (Clasificación de la calidad del aire) de acuerdo a ISO-14644-1

Este servicio incluye mano de obra especializada en Campana de Flujo Laminar, refacciones originales y materiales a utilizar, herramientas, equipos, viáticos, puesta en marcha y pruebas de funcionamiento.

La empresa debe brindar "LOS SERVICIOS" con personal técnico de la especialidad, con experiencia técnica en la operación y mantenimiento de la campana de flujo laminar

El personal técnico de la empresa debe contar en sitio con la herramienta e instrumentos de medición adecuados, suficientes y necesarios para "LOS SERVICIOS".

El personal debe contar con el Equipo de Protección Personal, y todo lo necesario de acuerdo a la Norma oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008 "Equipo de protección personal –Selección, uso y manejo en los centros de trabajo"

1.2. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE "LOS SERVICIOS":

"LOS SERVICIOS" incluye Suministro, Instalación y verificación de filtro Hepa en campana de flujo laminar.

1.3.- LUGAR Y FORMAS DE ENTREGA DE "LOS SERVICIOS":

"LOS SERVICIOS" deberá suministrarse máximo a los 15 días hábiles posteriores a la formalización y firma del "CONTRATO" correspondiente en las instalaciones de la Gerencia Estatal Veracruz, ubicada en la avenida Xalapa número doscientos noventa y siete (297), Colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, código postal noventa y un mil diez (91010), en horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

El departamento de Control de Calidad, a través de la C. Q.C. Adriana Mayanin Luna Barradas y Q.F.B. María Yasmin Lozada Rivera, adscrito a la Gerencia Estatal Veracruz de "LICONSA", serán las encargados de coordinarse directamente con "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del "CONTRATO", referente a "LOS SERVICIOS" y serán los encargados de verificar que "LOS SERVICIOS" objeto de este procedimiento cumpla con las características, especificaciones y requerimientos técnicos correspondientes.

Será total responsabilidad de "EL LICITANTE" ejecutar el 100% (cien por ciento) de "LOS SERVICIOS" requerido a entera satisfacción de "LICONSA" en tiempo y forma, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retraso e incumplimiento.

1.4.- DÍAS Y HORARIOS PARA LA ENTREGA DE "LOS SERVICIOS":

"LOS SERVICIOS" se recibirá en el departamento de Control de Calidad, los días lunes a viernes en horario de 09:00 a 17:00 hrs.

1.5.- LISTA DE PRECIOS:

Para efectos de la petición de oferta deberá cotizar en pesos mexicanos.

1.6.- LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO:

No se otorgará anticipo y "EL LICITANTE" deberá presentar sus facturas en pdf a revisión y una impresión del archivo xml, de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas, en el Departamento de Control de Calidad "LICONSA", Gerencia Estatal Veracruz, ubicada en la avenida Xalapa 297, colonia unidad del bosque, C.P. 91010, Xalapa,



Veracruz, en pesos mexicanos y será requisitada en términos del código fiscal de la federación en sus artículos 29 y 29-A, deberán coincidir en descripción y precio con lo indicado en el contrato.

De conformidad con lo indicado en los artículos 89 y 90 de “EL REGLAMENTO”, en caso de que las facturas entregadas por el “EL LICITANTE” para su pago presenten errores o deficiencias, la Coordinación de Finanzas de “LICONSA”, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la solicitud de cambio y hasta que “EL LICITANTE” presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de “LA LEY”.

Después de haber recibido la factura correspondiente, “LICONSA” validará el pago que deberá efectuarse dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la recepción de la factura y el pago se realizara en pesos mexicanos mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica (previa solicitud a la coordinación de finanzas y cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área) a favor de “EL LICITANTE” por el 100% (cien por ciento) del valor de “LOS SERVICIOS” entregados y debidamente validados por el área usuaria.

1.7.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, “EL LICITANTE” se obliga ante “LICONSA” a presentar en el Departamento de Compras adscrito a al área de Administración y Finanzas, de la Gerencia Estatal Veracruz de LICONSA. S. A. de C. V. ubicadas en Av. Xalapa número 297, Col. Unidad del Bosque, C.P. 91010, Xalapa, Veracruz, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, una fianza expedida por la compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% del importe total de “LOS SERVICIOS” requeridos antes del impuesto al valor agregado.

La fianza presentada por “EL LICITANTE” deberá contener lo establecido en el artículo 103 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PARTIDA 2.- Descripción de “LOS SERVICIOS”:

Especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos para la contratación de los servicios de MANTENIMIENTO PREVENTIVO A COMPRESÓMETRO MARCA REGMED, en lo sucesivo “LOS SERVICIOS”, requeridos por el Departamento de Control de Calidad, de la Gerencia Estatal Veracruz, de Liconsa, S.A. de C.V., en lo sucesivo “LICONSA”.

2.1.- DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE “LOS SERVICIOS”:

Contratación de “LOS SERVICIOS” de MANTENIMIENTO PREVENTIVO A COMPRESÓMETRO MARCA REGMED de acuerdo a los conceptos, unidad de medida, cantidades y especificaciones que a continuación se describen, a través de “CONTRATO” con “EL LICITANTE” que reúna las mejores condiciones de precio, garantía y que cumpla con todas las especificaciones de “LOS SERVICIOS”; el cual es requerido por “LICONSA”, a partir del 9 de agosto de 2022, siendo éste:

Ptda	Descripción	Cantidad	Unidad Medida
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A COMPRESÓMETRO MARCA REGMED P-4000 M	1	Servicio



DATOS DEL EQUIPO:

COMPRESÓMETRO

MARCA: REGMED

MODELO: P-4000 M

No. DE SERIE: 0308-0130

No. INVENTARIO 325-001038-6

ALCANCE DE "LOS SERVICIOS" REQUERIDOS:

Consistente en mantenimiento preventivo a Compresómetro REGMED P-4000 M

Incluye limpieza y lubricación, chequeo de parámetros de fábrica, verificación de condiciones eléctricas y electrónicas.

Este servicio incluye mano de obra especializada en equipo Compresómetro viáticos y pruebas de funcionamiento.

La empresa debe brindar "LOS SERVICIOS" con personal técnico de la especialidad, con experiencia técnica en la operación y mantenimiento del Compresómetro marca REGMED P-4000 M.

El personal técnico de la empresa debe contar en sitio con la herramienta e instrumentos de medición adecuados, suficientes y necesarios para "LOS SERVICIOS".

El personal debe contar con el Equipo de Protección Personal, y todo lo necesario de acuerdo a la Norma oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008 "Equipo de protección personal –Selección, uso y manejo en los centros de trabajo"

2.2. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE "LOS SERVICIOS":

"LOS SERVICIOS" incluye limpieza y lubricación, chequeo de parámetros de fábrica, verificación de condiciones eléctricas y electrónicas y pruebas de funcionamiento.

2.3.- LUGAR Y FORMAS DE ENTREGA DE "LOS SERVICIOS":

"LOS SERVICIOS" deberán suministrarse máximo a los 15 días hábiles posteriores a la formalización y firma del "CONTRATO" correspondiente en las instalaciones de la Gerencia Estatal Veracruz, ubicada en la avenida Xalapa número doscientos noventa y siete (297), Colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, código postal noventa y un mil diez (91010), en horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

El departamento de Control de Calidad, a través de la C. Q.C. Adriana Mayanin Luna Barradas y l. en A. Raymundo Hernández Mateos, adscritos a la Gerencia Estatal Veracruz de "LICONSA", serán los encargadas de coordinarse directamente con "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del "CONTRATO", referente a "LOS SERVICIOS" y serán los encargados de verificar que "LOS SERVICIOS" objeto de este procedimiento cumpla con las características, especificaciones y requerimientos técnicos correspondientes.

Será total responsabilidad de "EL LICITANTE" ejecutar el 100% (cien por ciento) de "LOS SERVICIOS" requerido a entera satisfacción de "LICONSA" en tiempo y forma, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retraso e incumplimiento.

2.4.- DÍAS Y HORARIOS PARA LA ENTREGA DE "LOS SERVICIOS":





“LOS SERVICIOS” se recibirá en el departamento de Control de Calidad, los días lunes a viernes en horario de 09:00 a 17:00 hrs.

2.5.- LISTA DE PRECIOS:

Para efectos de la petición de oferta deberá cotizar en pesos mexicanos.

2.6.- LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO:

No se otorgará anticipo y “EL LICITANTE” deberá presentar sus facturas en pdf a revisión y una impresión del archivo xml, de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas, en el Departamento de Control de Calidad “LICONSA”, Gerencia Estatal Veracruz, ubicada en la avenida Xalapa 297, colonia unidad del bosque, C.P. 91010, Xalapa, Veracruz, en pesos mexicanos y será requisitada en términos del código fiscal de la federación en sus artículos 29 y 29-A, deberán coincidir en descripción y precio con lo indicado en el contrato.

De conformidad con lo indicado en los artículos 89 y 90 de “EL REGLAMENTO”, en caso de que las facturas entregadas por el “EL LICITANTE” para su pago presenten errores o deficiencias, la Coordinación de Finanzas de “LICONSA”, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la solicitud de cambio y hasta que “EL LICITANTE” presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de “LA LEY”.

Después de haber recibido la factura correspondiente, “LICONSA” validará el pago que deberá efectuarse dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la recepción de la factura y el pago se realizara en pesos mexicanos mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica (previa solicitud a la coordinación de finanzas y cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área) a favor de “EL LICITANTE” por el 100% (cien por ciento) del valor de “LOS SERVICIOS” entregados y debidamente validados por el área usuaria.

2.7.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, “EL LICITANTE” se obliga ante “LICONSA” a presentar en el Departamento de Compras adscrito a al área de Administración y Finanzas, de la Gerencia Estatal Veracruz de LICONSA. S. A. de C. V. ubicadas en Av. Xalapa número 297, Col. Unidad del Bosque, C.P. 91010, Xalapa, Veracruz, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, una fianza expedida por la compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% del importe total de “LOS SERVICIOS” requeridos antes del impuesto al valor agregado.

La fianza presentada por “EL LICITANTE” deberá contener lo establecido en el artículo 103 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PARTIDA 3.- Descripción de “LOS SERVICIOS”:

Especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos para la contratación de los servicios de MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DETERMINADOR DE PROTEÍNAS MARCA GERHARDT, en lo sucesivo “LOS SERVICIOS”, requeridos por el Departamento de Control de Calidad, de la Gerencia Estatal Veracruz, de Liconsa, S.A. de C.V., en lo sucesivo “LICONSA”.

3.1.- DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE “LOS SERVICIOS”:

Contratación de “LOS SERVICIOS” de MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DETRMINADOR DE PROTEÍNAS MARCA GERHADT, de acuerdo a los conceptos, unidad de medida, cantidades y especificaciones



que a continuación se describen, a través de “CONTRATO” con “EL LICITANTE” que reúna las mejores condiciones de precio, garantía y que cumpla con todas las especificaciones de “LOS SERVICIOS”; el cual es requerido por “LICONSA”, a partir del 9 de agosto de 2022, siendo éste:

Ptda	Descripción	Cantidad	Unidad Medida
1	Mantenimiento preventivo a equipo determinador de proteínas marca GERHARDT	1	Servicio

DATOS DEL EQUIPO:

EQUIPO DETERMINADOR DE PROTEÍNAS
MARCA GERHARDT
No. DE INVENTARIO 325-000898-6

CONFORMADO BÁSICAMENTE POR”:

1 SISTEMA DE DESTILACIÓN AUTOMÁTICA MODELO VAPODEST 50 S
1 UNIDAD DIGESTORA PARA MODELO KBL 8
1 SISTEMA DE SUCCIÓN COMPACTA MODELO TURBOSOG Tur/K

ALCANCE DE “LOS SERVICIOS” REQUERIDOS:

Consistente en limpieza interna y externa general, limpieza y revisión de:

- Tarjetas electrónicas y de control
- Relevadores y electroválvulas
- Sistema generador de vapor
- Sistema de enfriamiento del destilador
- Condensador y cabeza de distribución de vapor
- Sistema de titulación y electrodo
- Micro bomba de dosificación de HCL
- Bombas de dosificación de H₂O, NaCl, HBO
- Placa de calentamiento y sensor
- Motor de sistema de succión Turbosog
- Revisión y cambio de mangueras, conectores internos y externos dañados o desgastados.

Este servicio incluye mano de obra especializada en equipos de la marca Gerhardt Calibración/ajuste de electrodo, presión de vapor, micro bomba de dosificación, pruebas de funcionamiento y resultados con estándar sulfato de amonio, Reporte de servicio NO INCLUYE refacciones ni materiales a utilizar.

La empresa debe brindar “LOS SERVICIOS” con personal técnico de la especialidad, con experiencia técnica en la operación y mantenimiento de los equipos marca Gerhardt.

El personal técnico de la empresa debe contar en sitio con la herramienta e instrumentos de medición adecuados, suficientes y necesarios para “LOS SERVICIOS”.



El personal debe contar con el Equipo de Protección Personal, y todo lo necesario de acuerdo a la Norma oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008 “Equipo de protección personal –Selección, uso y manejo en los centros de trabajo”

3.2. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE “LOS SERVICIOS”:

“LOS SERVICIOS” incluye limpieza interna y externa general, limpieza, revisión, pruebas de funcionamiento a los equipos VAPODEST 50S, Digestor de muestras KT8 Y Disolutor de gases TUBOSOG.

3.3.- LUGAR Y FORMAS DE ENTREGA DE “LOS SERVICIOS”:

“LOS SERVICIOS” deberá suministrarse máximo a los 15 días hábiles posteriores a la formalización y firma del “CONTRATO” correspondiente en las instalaciones de la Gerencia Estatal Veracruz, ubicada en la avenida Xalapa número doscientos noventa y siete (297), Colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, código postal noventa y un mil diez (91010), en horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

El departamento de Control de Calidad, a través de la C. Q.C. Adriana Mayanin Luna Barradas y el Ing. Raymundo Hernández Mateos, adscrito a la Gerencia Estatal Veracruz de “LICONSA”, serán los encargados de coordinarse directamente con “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del “CONTRATO”, referente al “LOS SERVICIOS” y serán los encargados de verificar que “LOS SERVICIOS” objeto de este procedimiento cumpla con las características, especificaciones y requerimientos técnicos correspondientes.

Será total responsabilidad de “EL LICITANTE” ejecutar el 100% (cien por ciento) de “LOS SERVICIOS” requerido a entera satisfacción de “LICONSA” en tiempo y forma, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retraso e incumplimiento.

3.4.- DÍAS Y HORARIOS PARA LA ENTREGA DE “LOS SERVICIOS”:

“LOS SERVICIOS” se recibirá en el departamento de Control de Calidad, los días lunes a viernes en horario de 09:00 a 17:00 hrs.

3.5.- LISTA DE PRECIOS:

Para efectos de la petición de oferta deberá cotizar en pesos mexicanos.

3.6.- LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO:

No se otorgará anticipo y “EL LICITANTE” deberá presentar sus facturas en pdf a revisión y una impresión del archivo xml, de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas, en el Departamento de Control de Calidad “LICONSA”, Gerencia Estatal Veracruz, ubicada en la avenida Xalapa 297, colonia unidad del bosque, C.P. 91010, Xalapa, Veracruz, en pesos mexicanos y será requisitada en términos del código fiscal de la federación en sus artículos 29 y 29-A, deberán coincidir en descripción y precio con lo indicado en el contrato.

De conformidad con lo indicado en los artículos 89 y 90 de “EL REGLAMENTO”, en caso de que las facturas entregadas por el “EL LICITANTE” para su pago presenten errores o deficiencias, la Coordinación de Finanzas de “LICONSA”, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la solicitud de cambio y hasta que “EL LICITANTE” presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de “LA LEY”.

Después de haber recibido la factura correspondiente, “LICONSA” validará el pago que deberá efectuarse dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la recepción de la factura y el pago se realizara en pesos mexicanos



mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica (previa solicitud a la coordinación de finanzas y cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área) a favor de "EL LICITANTE" por el 100% (cien por ciento) del valor de "LOS SERVICIOS" entregados y debidamente validados por el área usuaria.

3.7.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, "EL LICITANTE" se obliga ante "LICONSA" a presentar en el Departamento de Compras adscrito a al área de Administración y Finanzas, de la Gerencia Estatal Veracruz de LICONSA. S. A. de C. V. ubicadas en Av. Xalapa número 297, Col. Unidad del Bosque, C.P. 91010, Xalapa, Veracruz, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, una fianza expedida por la compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% del importe total de "LOS SERVICIOS" requerido antes del impuesto al valor agregado.

La fianza presentada por "EL LICITANTE" deberá contener lo establecido en el artículo 103 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PARTIDA 4.- Descripción de "LOS SERVICIOS":

Especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos para la contratación de los servicios de MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CRIOSCOPO FUNKE GERBER, en lo sucesivo "LOS SERVICIOS", requeridos por el Departamento de Control de Calidad, de la Gerencia Estatal Veracruz, de Liconsa, S.A. de C.V., en lo sucesivo "LICONSA".

4.1.- DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE "LOS SERVICIOS":

Contratación de "LOS SERVICIOS" de MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CRIOSCOPO FUNKE GERBER de acuerdo a los conceptos, unidad de medida, cantidades y especificaciones que a continuación se describen, a través de "CONTRATO" con "EL LICITANTE" que reúna las mejores condiciones de precio, garantía y que cumpla con todas las especificaciones de "LOS SERVICIOS"; el cual es requerido por "LICONSA", a partir del 9 de agosto de 2022, siendo éste:

Ptda	Descripción	Cantidad	Unidad Medida
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A CRIOSCOPO FUNKE GERBER	1	Servicio

DATOS DEL EQUIPO:

CRISOCOPO DE CARRUSEL
MARCA FUNKE GERBER
MODELO CRYOSTAR
No. DE SERIE: 760-132003
No. INVENTARIO 325-001037-6

ALCANCE DE "LOS SERVICIOS" REQUERIDOS:

Consistente en mantenimiento preventivo a Crioscopo Funke Gerber

Incluye ajuste de parámetros, calibración, limpieza y puesta en marcha.



Este servicio incluye mano de obra especializada en Crioscopio Funke Gerber, soluciones de limpieza A, B y C, solución de enfriamiento, ajuste de parámetros, calibración, limpieza, viáticos, puesta en marcha y pruebas de funcionamiento.

La empresa debe brindar “LOS SERVICIOS” con personal técnico de la especialidad, con experiencia técnica en la operación y mantenimiento del Crioscopio Funke Gerber.

El personal técnico de la empresa debe contar en sitio con la herramienta e instrumentos de medición adecuados, suficientes y necesarios para “LOS SERVICIOS”.

El personal debe contar con el Equipo de Protección Personal, y todo lo necesario de acuerdo a la Norma oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008 “Equipo de protección personal –Selección, uso y manejo en los centros de trabajo”

4.2. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE “LOS SERVICIOS”:

“LOS SERVICIOS” incluye solución de limpieza A, B y C, Solución de enfriamiento, ajuste de parámetros, calibración, limpieza, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha.

4.3.- LUGAR Y FORMAS DE ENTREGA DE “LOS SERVICIOS”:

“LOS SERVICIOS” deberán suministrarse máximo a los 15 días hábiles posteriores a la formalización y firma del “CONTRATO” correspondiente en las instalaciones de la Gerencia Estatal Veracruz, ubicada en la avenida Xalapa número doscientos noventa y siete (297), Colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, código postal noventa y un mil diez (91010), en horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

El departamento de Control de Calidad, a través de la C. Q.C. Adriana Mayanin Luna Barradas y I.Q. Guadalupe Yarely García Mora, adscritas a la Gerencia Estatal Veracruz de “LICONSA”, serán las encargadas de coordinarse directamente con “EL LICITANTE” que resulte adjudicatario del “CONTRATO”, referente a “LOS SERVICIOS” y serán los encargados de verificar que “LOS SERVICIOS” objeto de este procedimiento cumpla con las características, especificaciones y requerimientos técnicos correspondientes.

Será total responsabilidad de “EL LICITANTE” ejecutar el 100% (cien por ciento) de “LOS SERVICIOS” requerido a entera satisfacción de “LICONSA” en tiempo y forma, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retraso e incumplimiento.

4.4.- DÍAS Y HORARIOS PARA LA ENTREGA DE “LOS SERVICIOS”:

“LOS SERVICIOS” se recibirá en el departamento de Control de Calidad, los días lunes a viernes en horario de 09:00 a 17:00 hrs.

4.5.- LISTA DE PRECIOS:

Para efectos de la petición de oferta deberá cotizar en pesos mexicanos.

4.6.- LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO:



No se otorgará anticipo y "EL LICITANTE" deberá presentar sus facturas en pdf a revisión y una impresión del archivo xml, de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas, en el Departamento de Control de Calidad "LICONSA", Gerencia Estatal Veracruz, ubicada en la avenida Xalapa 297, colonia unidad del bosque, C.P. 91010, Xalapa, Veracruz, en pesos mexicanos y será requisitada en términos del código fiscal de la federación en sus artículos 29 y 29-A, deberán coincidir en descripción y precio con lo indicado en el contrato.

De conformidad con lo indicado en los artículos 89 y 90 de "EL REGLAMENTO", en caso de que las facturas entregadas por el "EL LICITANTE" para su pago presenten errores o deficiencias, la Coordinación de Finanzas de "LICONSA", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la solicitud de cambio y hasta que "EL LICITANTE" presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de "LA LEY".

Después de haber recibido la factura correspondiente, "LICONSA" validará el pago que deberá efectuarse dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la recepción de la factura y el pago se realizara en pesos mexicanos mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica (previa solicitud a la coordinación de finanzas y cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área) a favor de "EL LICITANTE" por el 100% (cien por ciento) del valor de "LOS SERVICIOS" entregados y debidamente validados por el área usuaria.

4.7.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, "EL LICITANTE" se obliga ante "LICONSA" a presentar en el Departamento de Compras adscrito a al área de Administración y Finanzas, de la Gerencia Estatal Veracruz de LICONSA. S. A. de C. V. ubicadas en Av. Xalapa número 297, Col. Unidad del Bosque, C.P. 91010, Xalapa, Veracruz, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, una fianza expedida por la compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% del importe total de "LOS SERVICIOS" requerido antes del impuesto al valor agregado.

La fianza presentada por "EL LICITANTE" deberá contener lo establecido en el artículo 103 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PARTIDA 5.- Descripción de "LOS SERVICIOS":

Especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos para la contratación de los servicios de MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO MILKO SCAN FT-120, en lo sucesivo "LOS SERVICIOS", requeridos por el Departamento de Control de Calidad, de la Gerencia Estatal Veracruz, de Liconsa, S.A. de C.V., en lo sucesivo "LICONSA".

5.1.- DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE "LOS SERVICIOS":

Contratación de "LOS SERVICIOS" de MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO MILKO SCAN FT-120 de acuerdo a los conceptos, unidad de medida, cantidades y especificaciones que a continuación se describen, a través de "CONTRATO" con "EL LICITANTE" que reúna las mejores condiciones de precio, garantía y que cumpla con todas las especificaciones de "LOS SERVICIOS"; el cual es requerido por "LICONSA", a partir del 9 de agosto de 2022, siendo éste:

Ptda	Descripción	Cantidad	Unidad Medida
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO MILKO SCAN FT-120	1	Servicio

DATOS DEL EQUIPO:

MILKO SCAN
MARCA FOSS ANALYTICAL
MODELO: FT-120
No. DE SERIE: 91711399
No. INVENTARIO 325-000973-6

ALCANCE DE "LOS SERVICIOS" REQUERIDO:

Consistente en mantenimiento preventivo a Milko Scan FT-120

Incluye limpieza, cambio de mangueras y puesta en marcha.

Este servicio incluye mano de obra especializada en equipo Milko Scan, kit de mantenimiento, cambio de mangueras, viáticos, puesta en marcha y pruebas de funcionamiento.

La empresa debe brindar "LOS SERVICIOS" con personal técnico de la especialidad, con experiencia técnica en la operación y mantenimiento del Milko Scan FT-120.

El personal técnico de la empresa debe contar en sitio con la herramienta e instrumentos de medición adecuados, suficientes y necesarios para "LOS SERVICIOS".

El personal debe contar con el Equipo de Protección Personal, y todo lo necesario de acuerdo a la Norma oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008 "Equipo de protección personal –Selección, uso y manejo en los centros de trabajo"

5.2. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE "LOS SERVICIOS":

"LOS SERVICIOS" incluye kit de mantenimiento, cambio de mangueras, puesta en marcha y pruebas de funcionamiento.

5.3.- LUGAR Y FORMAS DE ENTREGA DE "LOS SERVICIOS":

"LOS SERVICIOS" deberá suministrarse máximo a los 15 días hábiles posteriores a la formalización y firma del "CONTRATO" correspondiente en las instalaciones de la Gerencia Estatal Veracruz, ubicada en la avenida Xalapa número doscientos noventa y siete (297), Colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz, código postal noventa y un mil diez (91010), en horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

El departamento de Control de Calidad, a través de la C. Q.C. Adriana Mayanin Luna Barradas y I.Q. Guadalupe Yarely García Mora, adscritas a la Gerencia Estatal Veracruz de "LICONSA", serán las encargadas de coordinarse directamente con "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del "CONTRATO", referente al "SERVICIO" y serán las encargadas de verificar que "LOS SERVICIOS" objeto de este procedimiento cumpla con las características, especificaciones y requerimientos técnicos correspondientes.

Será total responsabilidad de "EL LICITANTE" ejecutar el 100% (cien por ciento) de "LOS SERVICIOS" requerido a entera satisfacción de "LICONSA" en tiempo y forma, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retraso e incumplimiento.



5.4.- DÍAS Y HORARIOS PARA LA ENTREGA DE “LOS SERVICIOS”:

“LOS SERVICIOS” se recibirán en el departamento de Control de Calidad, los días lunes a viernes en horario de 09:00 a 17:00 hrs.

5.5.- LISTA DE PRECIOS:

Para efectos de la petición de oferta deberá cotizar en pesos mexicanos.

5.6.- LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO:

No se otorgará anticipo y “EL LICITANTE” deberá presentar sus facturas en pdf a revisión y una impresión del archivo xml, de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas, en el Departamento de Control de Calidad “LICONSA”, Gerencia Estatal Veracruz, ubicada en la avenida Xalapa 297, colonia unidad del bosque, C.P. 91010, Xalapa, Veracruz, en pesos mexicanos y será requisitada en términos del código fiscal de la federación en sus artículos 29 y 29-A, deberán coincidir en descripción y precio con lo indicado en el contrato.

De conformidad con lo indicado en los artículos 89 y 90 de “EL REGLAMENTO”, en caso de que las facturas entregadas por el “EL LICITANTE” para su pago presenten errores o deficiencias, la Coordinación de Finanzas de “LICONSA”, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la solicitud de cambio y hasta que “EL LICITANTE” presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de “LA LEY”.

Después de haber recibido la factura correspondiente, “LICONSA” validará el pago que deberá efectuarse dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la recepción de la factura y el pago se realizara en pesos mexicanos mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica (previa solicitud a la coordinación de finanzas y cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área) a favor de “EL LICITANTE” por el 100% (cien por ciento) del valor de “LOS SERVICIOS” entregados y debidamente validados por el área usuaria.

5.7.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, “EL LICITANTE” se obliga ante “LICONSA” a presentar en el Departamento de Compras adscrito a al área de Administración y Finanzas, de la Gerencia Estatal Veracruz de LICONSA. S. A. de C. V. ubicadas en Av. Xalapa número 297, Col. Unidad del Bosque, C.P. 91010, Xalapa, Veracruz, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, una fianza expedida por la compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% del importe total de “LOS SERVICIOS” requerido antes del impuesto al valor agregado.

La fianza presentada por “EL LICITANTE” deberá contener lo establecido en el artículo 103 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PARTIDA 6.- Descripción de “LOS SERVICIOS”:

Especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos para la contratación de los servicios de MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 7 (SIETE) CRIOSCOPOS CRYOSTAR I PARA ANÁLISIS DE RECEPCIÓN DE LECHE EN CENTROS DE ACOPIO DE LA GERENCIA ESTATAL VERACRUZ DE LICONSA, S.A. de C.V., en lo sucesivo “LOS SERVICIOS”, requeridos por la Subgerencia de Producción y Mantenimiento (Operaciones), de la Gerencia Estatal Veracruz, de Liconsa, S.A. de C.V., en lo sucesivo “LICONSA”.

6.1.- DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE “LOS SERVICIOS”:



Contratación de "LOS SERVICIOS" de MANTENIMIENTO PREVENTIVO A 7 (SIETE) CRIOSCOPOS CRYOSTAR I PARA ANÁLISIS DE RECEPCIÓN DE LECHE EN CENTROS DE ACOPIO, de la Gerencia Estatal Veracruz de LICONSA, S. A. de C. V., de acuerdo a los conceptos, unidad de medida, cantidades y especificaciones que a continuación se describen, a través de "CONTRATO" con "EL LICITANTE" que reúna las mejores condiciones de precio, garantía y que cumpla con todas las especificaciones de "LOS SERVICIOS"; el cual es requerido por "LICONSA", a partir del 9 de agosto de 2022, siendo éste:

Ptda	Descripción	Cantidad	Unidad Medida
ÚNICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A SIETE CRIOSCOPOS CRYOSTAR I DE CENTROS DE ACOPIO	7	Servicio

DATOS DEL EQUIPO:

CRIOSCOPO CRYOSTAR I

Marca: Funke Gerber

CRIOSCOPO CENTRO DE ACOPIO TEMPOAL

No. Serie: 7150-01301

No. Inventario: 303-003175-6

CRIOSCOPO CENTRO DE ACOPIO PÁNUCO

No. Serie: 7150-01286

No. Inventario: 303-003169-6

CRIOSCOPO CENTRO DE ACOPIO TAMPICO ALTO

No. Serie: 7150-01292

No. Inventario: 325-000863-6

CRIOSCOPO CENTRO DE ACOPIO PALMA SOLA

No. Serie: 7150-01294

No. Inventario: 325-000866-6

CRIOSCOPO CENTRO DE ACOPIO PIEDRAS NEGRAS

No. Serie: 7150-1289

No. Inventario: 325-000864-6

CRIOSCOPO CENTRO DE ACOPIO LA JOYA

No. Serie: 7150-01287

No. Inventario: 325-000865-6

CRIOSCOPO SUSTITUTO PLANTA XALAPA

No. Serie: 7150-01284

No. Inventario: 325-000000-6

ALCANCE DE "LOS SERVICIOS" REQUERIDOS:

1. Revisión general del equipo.
2. Limpieza profunda de los componentes internos y externos.



3. Calibración de lecturas.
4. Ajuste de parámetros para la medición del punto crioscópico de la leche.
5. Pruebas de funcionamiento y puesta en marcha del equipo.
6. Entrega de soluciones de limpieza.
7. Entrega de soluciones de calibración A, B y C.
8. Entrega de soluciones de enfriamiento.
9. Entrega de informe de mantenimiento.
10. Entrega de reporte fotográfico de los servicios realizados.

Este servicio incluye mano de obra especializada en equipos crioscopio Funke Gerber para análisis de leche fresca, refacciones originales y materiales a utilizar, capacitación al personal de Centros de Acopio, viáticos, puesta en marcha y pruebas de funcionamiento, así como reporte fotográfico del desarrollo de los trabajos.

Así mismo incluye la entrega de un informe detallado de “LOS SERVICIOS” de mantenimiento realizado.

La empresa debe brindar “LOS SERVICIOS” con personal técnico especializada en equipos de análisis de leche fresca con experiencia en la operación y mantenimiento de equipos de laboratorio, así como en el uso y manejo adecuado de los componentes de equipos crioscopos Funke Gerber.

El personal técnico de la empresa debe contar en sitio con la herramienta y refacciones adecuadas, suficientes y necesarias para “LOS SERVICIOS”.

El personal debe contar con el Equipo de Protección Personal, y todo lo necesario de acuerdo a la Norma oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008 “Equipo de protección personal –Selección, uso y manejo en los centros de trabajo”

6.2. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE “LOS SERVICIOS”:

“LOS SERVICIOS” es específicamente para equipos de análisis del punto de congelación de la leche para la recepción de leche cruda en Centros de Acopio.

“LOS SERVICIOS” incluye el suministro de insumos para la operación (soluciones de limpieza, soluciones de calibración A, B y C, así como soluciones de enfriamiento).

Derivado del origen de “LOS SERVICIOS”, “EL LICITANTE” deberá entregar un informe detallado del mantenimiento realizado, así como un reporte fotográfico de cada equipo que garantice el correcto funcionamiento de los mismos.

6.3.- LUGAR Y FORMAS DE ENTREGA DE “LOS SERVICIOS”:

“LOS SERVICIOS” deberá suministrarse máximo a los 15 días hábiles posteriores a la formalización y firma del “CONTRATO” correspondiente en las instalaciones de los Centros de Acopio de la Gerencia Estatal Veracruz, cuyas ubicaciones se encuentran señaladas en la siguiente tabla, en horario de 11:00 a 15:00 horas de lunes a sábado, cumpliendo estrictamente con las cantidades, condiciones, características especificaciones, y requerimientos técnicos y demás condiciones establecidas de este procedimiento.

CENTRO DE ACOPIO	DIRECCIÓN
TEMPOAL	CALLE: AV. TEMPOAL S/N, CASI ESQUINA LÁZARO CÁRDENAS COLONIA: RICARDO FLORES MAGÓN LOCALIDAD: TEMPOAL DE SÁNCHEZ, VERACRUZ. C.P: 92061
PÁNUCO	CALLE: CARRETERA CANOAS - GUAYALEJO KM: 27 COLONIA: NUEVO MICHOACÁN, REGIÓN CHAPACAO LOCALIDAD: PANUCO MUNICIPIO: PANUCO, VER.
TAMPICO ALTO	CALLE: CARRETERA NACIONAL TAMPICO - TUXPAN KM: 2 COLONIA: BUENA VISTA LOCALIDAD: TAMPICO ALTO, VER. C.P: 92030
LA JOYA	CALLE: CARRETERA NACIONAL XALAPA - PEROTE KM: 22, CONGREGACIÓN LA JOYA LOCALIDAD: CONGREGACIÓN LA JOYA MUNICIPIO: ACAJETE, VER. C.P: 91325
PALMA SOLA	CALLE: GILBERTO MARTÍNEZ S/N CARRETERA FEDERAL NAUTLA - CARDEL KM 63 LOCALIDAD: PALMA SOLA MUNICIPIO: ALTO LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRIOS, VER. C.P: 91477
PIEDRAS NEGRAS	CALLE: CARRETERA MATA ESPINO - PIEDRAS NEGRAS KM: 4.5 COLONIA: EL AHIJADERO LOCALIDAD: MATA DE LOS DOS TOROS PIEDRAS NEGRAS, MUNICIPIO DE TLALIXCOYAN C.P: 95220
COORDINACIÓN DE CENTROS DE ACOPIO	AV. XALAPA NO. 297, COL. UNIDAD DEL BOSQUE, C.P. 91010, XALAPA, VERACRUZ

La Subgerencia de Producción y Mantenimiento (Operaciones), a través del C. L.C. Arturo Jorge Parra Oviedo, y el Departamento de Producción, a través del Ing. José Fidencio Delavequia Demeneghi, adscrito a la Gerencia Estatal Veracruz de "LICONSA", serán quienes se coordinarán directamente con "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del "CONTRATO", referente al "LOS SERVICIOS" y serán los encargados de verificar que "LOS SERVICIOS" objeto de este procedimiento cumpla con cantidades, condiciones, características, especificaciones, accesorios y requerimientos técnicos correspondientes.

Será total responsabilidad de "EL LICITANTE" ejecutar el 100% (cien por ciento) de "LOS SERVICIOS" requerido a entera satisfacción de "LICONSA" en tiempo y forma, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retraso e incumplimiento.

6.4.- DÍAS Y HORARIOS PARA LA ENTREGA DE "LOS SERVICIOS":

"LOS SERVICIOS" se recibirán en las instalaciones de los Centros de Acopio de esta Gerencia Estatal Veracruz señalados en la tabla anterior, los días lunes a sábado en horario de 11:00 a 15:00 horas.

6.5.- LISTA DE PRECIOS:

Para efectos de la petición de oferta deberá cotizar en pesos mexicanos.

6.6.- LUGAR Y CONDICIONES DE PAGO:

No se otorgará anticipo y "EL LICITANTE" deberá presentar sus facturas en pdf a revisión y una impresión del archivo xml, de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas, en el Departamento de Producción de "LICONSA", Gerencia Estatal Veracruz, ubicada en la avenida Xalapa 297, colonia unidad del bosque, C.P. 91010, Xalapa,



Veracruz, en pesos mexicanos y será requisitada en términos del código fiscal de la federación en sus artículos 29 y 29-A, deberán coincidir en descripción y precio con lo indicado en el contrato.

De conformidad con lo indicado en los artículos 89 y 90 de “EL REGLAMENTO”, en caso de que las facturas entregadas por el “EL LICITANTE” para su pago presenten errores o deficiencias, la Coordinación de Finanzas de “LICONSA”, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la solicitud de cambio y hasta que “EL LICITANTE” presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de “LA LEY”.

Después de haber recibido la factura correspondiente, “LICONSA” validará el pago que deberá efectuarse dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la recepción de la factura y el pago se realizara en pesos mexicanos mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica (previa solicitud a la coordinación de finanzas y cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área) a favor de “EL LICITANTE” por el 100% (cien por ciento) del valor de “LOS SERVICIOS” entregados y debidamente validados por el área usuaria.

6.7.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, “EL LICITANTE” se obliga ante “LICONSA” a presentar en el Departamento de Compras adscrito a al área de Administración y Finanzas, de la Gerencia Estatal Veracruz de LICONSA. S. A. de C. V. ubicadas en Av. Xalapa número 297, Col. Unidad del Bosque, C.P. 91010, Xalapa, Veracruz, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, una fianza expedida por la compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% del importe total de “LOS SERVICIOS” requerido antes del impuesto al valor agregado.

La fianza presentada por “EL LICITANTE” deberá contener lo establecido en el artículo 103 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Documentación legal y administrativa que deben poseer los otorgantes de “LOS SERVICIOS”:

- A) Identificación Oficial con Fotografía
- B) Cédula de Identificación Fiscal
- C) Registro Patronal ante el IMSS
- D) Comprobante de Domicilio
- E) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, expedida por el servicio de administración tributaria (SAT).
- F) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.
- G) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).

Condiciones de pago:

No se pagará anticipo y los pagos se realizarán mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica, (previa solicitud al departamento de contabilidad y cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área) a favor de “EL LICITANTE”.



Los pagos se realizarán por el 100% (cien por ciento) del valor de **“LOS SERVICIOS”** realmente prestado a mes vencido, conforme lo establecido en el contrato, el pago se realizará dentro de los (20) días naturales posteriores a la presentación de la factura a revisión, previa validación de la persona que designe administración y finanzas a través del departamento de compras, de que cumplen con las condiciones, especificaciones, cantidades, fechas pactadas y horarios de atención, conforme a **“LOS SERVICIOS”** contratados.

Las facturas deberán ser emitidas en pesos mexicanos, requisitadas en los términos de código fiscal de la federación en sus artículos 29 y 29-a, y el pago se hará a nombre de **“EL LICITANTE”**, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, en la caja general de **“LICONSA”** o depósito en la cuenta bancaria de **“EL LICITANTE”**.

Los impuestos serán pagados por **“LICONSA”** en los términos de la legislación aplicable; debiendo indicarse estos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

Los días para la presentación de facturas a revisión serán de lunes a miércoles de 9:00 a 14:00 horas, en el departamento de contabilidad de **“LICONSA”**, ubicado en la gerencia estatal Veracruz, ubicadas en Av. Xalapa número 297, Col. Unidad del Bosque, c.p.91010, Xalapa, Veracruz, las facturas deberán coincidir en descripción y precio con los indicados en el contrato.

De conformidad con lo indicado en el artículo 90 del reglamento de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Sector Público, en caso de que las facturas entregadas por **“EL LICITANTE”** para su pago, presenten errores o deficiencias, el departamento de contabilidad de **“LICONSA”**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **“EL LICITANTE”** de las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir del citado escrito y hasta que **“EL LICITANTE”** presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de **“la ley”**.

Los días de pago serán de lunes a viernes; en pagos mediante cheque nominativo o transferencia bancaria, en la caja general de **“LICONSA”** de las 9:00 a 17:00 horas.

“EL LICITANTE”, se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **“LICONSA”**, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar al **“LICONSA”**.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que **“EL LICITANTE”**, deberá efectuar por concepto de la pena convencional y/o deducciones al pago a la que se haya hecho acreedor. En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de las penalizaciones descritas posteriormente, **“EL LICITANTE”** acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

“LICONSA” otorgará su consentimiento para que **“EL LICITANTE”**, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el licitante ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos para cobrar del **“programa de cadenas productivas de nafin, s.n.c.”** <https://www.nafin.com/portaInf/content/cadenas-productivas/>

Penas convencionales:

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, la pena convencional que se aplicará por cada día de retraso en el inicio de **“LOS SERVICIOS”**, de acuerdo a lo establecido en el contrato



y a las especificaciones proporcionadas por “EL LICITANTE”, será de 0.05% (cero punto cero cinco por ciento) del importe total de **“LOS SERVICIOS”** no prestados oportunamente, hasta un máximo equivalente a la garantía de cumplimiento de contrato.

Deducciones al pago:

Las deducciones al pago que se aplicarán serán de 0.05% (cero punto cero cinco por ciento) del importe total de **“LOS SERVICIOS”** por los siguientes conceptos:

- Deducciones al pago de **“LOS SERVICIOS”** con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir “EL LICITANTE” respecto a los conceptos que integran el contrato.
- Alteración de registros o reportes: por cada registro o reporte que “EL LICITANTE” no entregue a “LICONSA” o que sean entregados con alteraciones comprobables o con retraso de más de 5 días hábiles en la fecha requerida, se aplicará una deductiva equivalente al importe de un día de costo de **“LOS SERVICIOS”** contratados.

El importe de las penalidades aplicadas será descontado del valor total de las facturas correspondientes o “EL LICITANTE” lo cubrirá mediante cheque certificado, previamente al pago de las facturas respectivas.

Será total responsabilidad de “EL LICITANTE” que **“LOS SERVICIOS”** se lleve a cabo oportunamente y a entera satisfacción de “LICONSA”, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

Seguridad social:

“EL LICITANTE” deberá presentar a “LICONSA”, listado así como las cédulas de inscripción del personal que ejecutará el contrato, que se encuentren debidamente dados de alta ante el seguro social (IMSS), así mismo, si “EL LICITANTE” tienen la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a “LICONSA”, con 3 (tres) días de anticipación, así mismo, deberá contar con la constancia de inscripción al seguro social tal como lo establece el artículo 15, fracción i, de la Ley Federal Del Seguro Social.

Pago de cuotas obrero patronales:

“EL LICITANTE” deberá previo a la firma del contrato, presentar el original y copia fotostática para su cotejo, de los pagos de cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano Del Seguro Social (IMSS) correspondiente al último bimestre previo a la fecha de suscripción del contrato, debidamente sellado. Además deberá incluir la relación de los nombres del personal que ejecutará el contrato, así como copia de las cédulas completas de determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones, de todos y cada uno de los trabajadores que tenga contratados para el cumplimiento del presente instrumento.

En caso de que “EL LICITANTE” tuviera la necesidad de sustituir algún trabajador, lo deberá informar a “LICONSA” tomando las providencias necesarias para cumplir con las obligaciones de seguridad social de su nuevo trabajador, a efecto de garantizar la prestación ininterrumpida de **“LOS SERVICIOS”**

Asimismo, deberá informar a “LICONSA” de las altas y bajas del personal que dará cumplimiento al contrato en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de que se dio dicho evento. “EL LICITANTE” deberá realizar una conciliación mensual con “LICONSA” a efecto de comunicar si ha sufrido modificaciones la plantilla de su personal, así como acreditar que está al corriente del pago de las cuotas obrero patronales ante el IMSS.

Garantía de “LOS SERVICIOS”:





“EL LICITANTE” deberá presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual se garantice la calidad de **“LOS SERVICIOS”** a realizar, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos técnicos y humanos, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, para **“LOS SERVICIOS”** solicitados, para cumplir a satisfacción de “LICONSA” según corresponda, durante la vigencia del contrato que se derive de este procedimiento. En dicho escrito se deberá considerar además lo siguiente:

- “EL LICITANTE” se obliga a no divulgar, por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio que la información que obtenga para el desempeño del presente servicio y mantener en la más estricta confidencialidad cualquier información al respecto.
- “EL LICITANTE” deberá presentar en el momento en que lo requiera “LICONSA” los reportes necesarios al respecto a avance y/o ajustes solicitados.
- “EL LICITANTE” quedará obligado ante “LICONSA” a responder de los defectos en la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato que se derive de este procedimiento y/o en la legislación aplicable.

Documentación técnica que será requerida:

- Escrito de manifestación de que “EL LICITANTE” cuenta con personal suficiente para cubrir **“LOS SERVICIOS”** y que el personal que asignará, cuenta con la debida capacitación de acuerdo con las actividades a desempeñar.
- Manifestación por escrito en donde “EL LICITANTE” se compromete a mantener afiliados al Instituto Mexicano Del Seguro Social a las personas que proporcionarán **“LOS SERVICIOS”** y a entregar la información que se le solicite de cada uno de los empleados.
- Manifestación por escrito en la que “EL LICITANTE” se compromete a cubrir el pago de cuotas obrero patronales, durante la vigencia del contrato y a entregar de manera bimestral la copia del comprobante del pago realizado por los empleados que se encuentran prestando **“LOS SERVICIOS”** solicitados.

Juicios, reclamaciones o controversias, relación laboral, civil y fiscal:

- “EL LICITANTE” y “LICONSA” reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de “EL LICITANTE”, quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la ley federal del trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. “EL LICITANTE” conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de los servicios objeto del contrato, presentasen en contra de “LICONSA” en relación con dichos servicios, por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.
- Para la celebración del contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, “el personal”), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata a “el personal” para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor de “el personal” derivadas de la ley federal del trabajo, la ley del seguro social, la ley del instituto nacional del fondo de la vivienda para los trabajadores, el sistema de ahorro para el retiro o cualquier otra índole.





- “EL LICITANTE” y “LICONSA” expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.
- El contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interponerse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre “EL LICITANTE” y “LICONSA”. Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos.

Garantía de cumplimiento:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, “EL LICITANTE” se obliga ante “LICONSA” a presentar en las oficinas en la gerencia estatal de LICONSA S.A. de C.V. ubicadas en Av. Xalapa número 297, Col. Unidad del Bosque, c.p.91010, Xalapa, Veracruz, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, una fianza expedida por la compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% del importe total de “LOS SERVICIOS” requeridos por el período del 9 de agosto al 30 de noviembre de 2022, antes del impuesto al valor agregado.

La fianza presentada por “EL LICITANTE” deberá contener lo establecido en el artículo 103 del Reglamento De La Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Sector Público.

En tanto “EL LICITANTE” no entregue la fianza a que se refiere este apartado, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto “LICONSA” tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de “EL LICITANTE”, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir derechos a su favor.

ANEXO VI

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.

_____ DE _____ DE _____ (1)

_____ (2)

PRESENTE



ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____(3)_____ NO. ____ (4)____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____(5)_____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS “LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR ____ (6)____, CUENTA CON ____ (7)____ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL I.M.S.S. Y CON ____ (8)____ SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE _____(9)_____ OBTENIENDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES; CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA ____ (10)_____ A TENDIENDO A LO SIGUIENTE.

Asimismo, manifiesto que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

Atentamente

.....
 (Nombre y firma del Representante o Apoderado)

ANEXO VI

Información de referencia para la determinación del tipo de empresa:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%**

(7) (8) EL NUMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)





**(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARA PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LAS SIGUIENTE FÓRMULA:
PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NUMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.**

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PRÓTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES _____ (11) _____; Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS SERVICIOS QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON) _____ (12) _____

ATENTAMENTE

13

ANEXO VI

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el I.M.S.S.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de los impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.





ANEXO VII

CARTA DE MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LUGAR Y FECHA _____.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____

“LA CONVOCANTE”,

PRESENTE.

_____ (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)





**ANEXO VIII
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

LUGAR Y FECHA _____.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO

“LA CONVOCANTE”

PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____(NOMBRE)____ EN MI CARÁCTER DE____(CARGO)____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE____(NOMBRE DE LA EMPRESA)____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “LA CONVOCANTE”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)



(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

**ANEXO IX
FORMATO PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA**

NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE: _____

DOMICILIO: _____

CIUDAD: _____ R.F.C. _____ TELÉFONO _____

YO _____ REPRESENTANTE

LEGAL DE _____

Manifiesto que la propuesta económica para la prestación de _____, conforme a las características y especificaciones técnicas establecidas en el Anexo V de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____, es la siguiente:

Nota: Reflejar precios con cinco decimales

Subtotal \$
I.V.A. \$
Total \$

Cotización: Moneda Nacional (Pesos Mexicanos).

Precios:

Vigencia de Cotización: 40 días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.

Forma de Pago: Dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas a revisión que cubran los requisitos establecidos en la legislación aplicable.

Xalapa, Veracruz a _____ de _____ de _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE





ANEXO X
FORMATO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

Lugar y Fecha _____

“LA CONVOCANTE”

Presente

El suscrito _____ con domicilio Fiscal en _____ y Registro Federal de Contribuyente número _____ me permito indicarle que:

Otorgo autorización para que la empresa “LA CONVOCANTE” liquide las facturas que amparan **“LOS SERVICIOS”** que le entrego, a través de transferencias electrónicas, abonando dichos importes a la siguiente cuenta bancaria:

- NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO:
- R.F.C.
- NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA:
- DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL:
- NOMBRE Y NUMERO DE PLAZA:
- CUENTA CLABE/CUENTA/SUCURSAL:
- IMPORTE MAXIMO A PAGAR:
- CORREO ELECTRÓNICO
- PERSONAL DE CONTACTO.

Acepto que los comprobantes que emita el banco por las transferencias realizadas por ustedes, harán plena prueba de los pagos que me efectúan, respecto de los servicios que proporciono a esa empresa.

En el caso de que se presentara alguna irregularidad en los depósitos realizados por tal medio, de inmediato lo aclararé directamente con ustedes, mediante un escrito que les haré llegar acompañándolo del estado de cuenta donde se registra dicha irregularidad, para que sea aclarada a la brevedad posible.

Asimismo, me comprometo a informarles oportunamente cualquier cambio en mi cuenta bancaria.

Se presenta original y copia del Estado de Cuenta Bancario, para confirmar los datos señalados en este formato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma





**ANEXO XI
CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS**

Conflicto de Interés

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA

DE NO EXISTIR CONFLICTO DE INTERÉS

_____ (NOMBRE) _____, en mi carácter de ____ (Representante Legal, Administrador, Socio Accionista, titular mancomunado) de _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) _____ bajo protesta de decir verdad manifiesto: Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, por lo que no actualizo conflicto de interés alguno.

En consecuencia, solicito que previamente a la formalización del acto contractual respectivo, vinculado con la presente manifestación, se haga del conocimiento del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.

ATENTAMENTE

